

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GAUNA FERNANDO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INMUEBLES

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 8, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Gauna Fernando s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Inmuebles", Expt. N° 31.667, hace saber que la Martillera Lopez Beatriz Alicia Teodora, R. 2316, Dom. H. Yrigoyen N° 3646, cel. (0223) 5364724. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Malvinas N° 3041 de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Clrc.: VI; Secc. A; Mza. 86a; Parc. 2-r; Superf. total de 233 M2, Matrícula N° 2625 (045) del partido de Gral. Pueyrredón, desocupado. FECHA INICIO: 3-DICIEMBRE-2024 A LAS 11:00 HS. Base subasta \$3.406.520, FINALIZARÁ EL 17-DICIEMBRE-2024 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía \$170.326. Fecha exhibición inmueble: 21 de noviembre de 2024 de 10 a 11 hs. Acta de adjudicación: 14-febrero-2025 a las 11 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, octubre de 2024. Rondinella Virna Silvana, Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

IBERRA JULIO CESAR C/ROJAS MONICA RUTH S/MATERIA A CATEGORIZAR

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 5 interinamente a cargo del Dr José Luis Cociña magistrado suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Negro. Edificio Tribunales, en los autos "Iberra Julio Cesar c/Rojas Monica Ruth s/Materia a Categorizar Exp. 70.979". El auto que lo ordena: Lomas de Zamora, 28 de Junio de 2021... (Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" que contendrá los recaudos exigidos por el art. 575 del CPCC. Los mismos serán suscriptos por Secretaría una vez contestados los oficios a los Sres Jueces embargantes e inhibientes, anoticiados los acreedores hipotecarios, condóminos y/o usufructuarios, realizada la constatación del bien y agregado el título de propiedad del mismo o su segundo testimonio...) Fdo. Dr. Gustavo Damian Lullo Juez. La Martillera Carolina Gambacorta subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Florencio Varela N° 358 entre las calles Almafuerde y Santa Maria De Oro, N. Catastral: circ.: IV, Sección.: B, Manzana: 23, Parcela: 14, designado según título o plano: Lote 24 de la manzana C. Partida inmobiliaria: 063-125412, matrícula del inmueble N° 46905. Medidas: 10 metros de frente al Sud Este, por 49.47 metros de fondo. Superficie: 494,70 mts2. Consta: porch al frente, living comedor, cocina completa instalada con muebles altos y bajo mesada, baño completo, dos dormitorios, garaje cubierto, posee además un departamento unido a la misma propiedad con living comedor, cocina y 1 dormitorio, baño completo y patio, amplio jardín. Del mandamiento de constatación a fs 175 surge: que la propiedad se encuentra ocupada por Monica Rojas y su grupo familiar en carácter de ocupante. Base U\$S 86.000 al contado y mejor postor. La subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se permite la compra en comisión (art 582 del CPCC) y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, la suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 4.300 (arg. arts. 562,575, y concs. del CPCC, art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 028-3492/1 CBU 0140023-6 28506800349214. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 19 de Diciembre 2024 a las 9 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con

el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el 3 % para cada una de las partes más 10 % de aportes de ley (Ley 14085 art. 54 Inc. IV). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario quien deberá abonar en el término de 48 hs., el 1,5 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas ARBA al 11/12/2023 sin deuda, municipalidad al 21/09/2023 \$3.564,87 y Aysa al 20/09/23 sin deuda. El inmueble podrá visitarse el día 19 de noviembre de 2024 de 11 a 12:30 hs., serán recibidos por las Martilleras Gambacorta y Rolando. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Rojas Monica Ruth, CUIT DNI 17.951.667. Mangone Antonio, Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ELICECHE RUBEN OSCAR S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto Judicial Azul, en autos "Boccaccio Mariela Andrea y Otros c/Eliceche Ruben Oscar s/Cobro Ejecutivo de Alquileres". Expte. N° 49751 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de un inmueble ubicado en calle Ciudad de Mar del Plata N° 259 de González Chaves, identificado catastralmente Circ. I Secc. A Mz. 9 Pc 3B, partida Inmobiliaria 51-1194, Matrícula 5659 del partido de Adolfo González Chaves con una superficie de terreno de 579,8m2, construido con una casa de dos dormitorios con cocina, estar y pasada vehicular. Ocupada. Exhibición en <https://youtu.be/bRvsRUXYLSk>. Deuda municipal: \$186.793,14. Deuda ARBA: \$16.060,60. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2/12/2024 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16/12/24 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 27/11/24 a las 12 hs. en el Registro de Subastas sito en la Avda. Perón N° 525 p. baja de Azul de 8 a 14 hs. Base \$291.014,00, depósito en garantía \$58.202,80. La venta será al contado, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del comprador. Los gastos de escrituración y/o inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación serán a cargo del adquirente. Sellado del contrato ambas partes proporcionalmente. El saldo de precio como así también la comisión martillera 4 %, a cargo del comprador más aportes previsionales 10 % (no forma parte del precio) deberán ser abonados al 5º día de aprobada la subasta (con antelación suficiente a la audiencia de adjudicación), lo que será notificado en la dirección electrónica consignada, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 6302-027-522267/5, CBU 01403396 27630252226753, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. La subasta se realizara conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/2. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas. Se hace saber que se permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. La confección del acta de adjudicación se realizará al 10º día hábil de concluida la subasta, a las 10horas, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, San Martín 598 planta baja en Tandil, y a la que deberá acudir el adquirente con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero más aportes. Martillero interviniente: Maria de la Paz Labaroni - T° VII F° 16 Mat. 1725 del DJA domicilio San Martín 730, 1º piso, of 5, Tandil, teléfono 0249-154027364, correo electrónico marialabaroni@gmail.com, domicilio electrónico 27339179277@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: subastas.scba.gov.ar. Tandil, octubre 2024.

nov. 8 v. nov. 12

AGUIMAQ S.A. C/SPINELLI JORGE SALVADOR S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, hace saber que en los autos caratulados "Aguimac S.A. c/Spinelli Jorge Salvador S/Cobro Ejecutivo", (Expte. 38356), que el Martillero Jorge Anibal Maquieyra, (Mat. L.2 - Fº 254 del CMSN- CUIT 20-11725276-1 - Responsable Inscripto), subastará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, al contado y al mejor postor, el 100 % del inmueble ubicado en calle 16 entre 103 y 105 de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Quinta 18 - Manz. 18-b - Parcela 26 - Partida Inmobiliaria 008-019568-0 - Matrícula 8487. COMIENZO DE LA SUBASTA EL 09-12-2024, (11:00 HS.), HASTA EL 20/12/2024, (11:00 HS). Base: \$266.640,00. Depósito de garantía: 5 % de la base fijada o sea \$13.332,00 y se deberá depositar tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica. Comisión: 3,5% más Iva, del precio obtenido en la subasta electrónica, a cargo de cada parte, más los aportes previsionales, (10 % sobre los honorarios), a cargo del comprador, y se deberá depositar conjuntamente con el pago del precio. Pago del precio: El comprador deberá depositar en la cuenta judicial, en el término de tres días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios, I.V.A. y aportes del Martillero, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. Todos los pagos y/o transferencias deberán hacerse en la cuenta judicial de autos, en pesos, N° 568827/1 - CBU 0140482527659856882714 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 - Bapro - Tribunales de San Nicolás.- Los impuestos, tasas y contribuciones que

correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, ya sea devengados (ARBA), \$36.414,50 al 28-12-22 y Municipales \$8.872,00 por Alumbrado Público y \$24.437,96 por Servicios Urbanos al 30-12-2022) y/o a devengar, son a cargo del comprador. El inmueble se subastará ocupado según lo informado en el mandamiento de constatación de fecha 14-02-2024.- Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, (art. 6 a 20 Ac. 3604/12 de la S.C.B.A. (subastas-sn@scba.gov.ar), sito en calle Pellegrini N° 68 P.B. de San Nicolás, provincia de Bs. As. con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma, (arts. 562 del C.P.C.C. y art. 21/24 Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.), y en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta.- Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá - además de completar el formulario de inscripción en la página web de la S.C.B.A. - presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exima del depósito de garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito, (art. 22 Ac. 3604/12 S.C.B.A. según texto Ac. 3731. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio - a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la Sede del Juzgado, con las Actas - acompañadas a posteriori del cese de pujas - por el R.G.S.J., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU y también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden, (Art. 585 - 2º párrafo C.P.C.C., Art. 39 Ac 3604/12 según texto Ac. 3875.- Para aquellos postores que hayan efectuado reserva de postura, (art. 40 del Ac. 3604/12 de la S.C.B.A. podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia en presencia del Secretario, fijada para el día 24-02-2025 a las 11:00 hs., (Supletoria día 06/03/2025 a las 11:00 hs.), destinada a la confección del acta de adjudicación del bien inmueble registrable. En dicho acto el comprador deberá acompañar DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancia del código de postor, del depósito de compra, como del pago de los honorarios, Iva y aportes del Martillero.- También en dicho acto deberá constituir domicilio legal.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso.- En tal circunstancia con el fin de evitar que fracase la subasta, se procederá a adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia, (art. 585 C.P.C.C. arts.21, 40 Ac. 3604/12). Visitas: 20 y 21-11-2024 de 10:00 a 12:00 hs. Para mayores informes consultar Expediente en el Juzgado o al Martillero, (Celular 2478-444942). E-mail: jorge@maquieyra.com.ar), o en la Web: <http://subastas.scba.gov.ar>. San Nicolás, octubre 2024.

nov. 8 v. nov. 12

BANCO INDUSTRIAL S.A. C/GANADERA CAMOATÍ S.A. S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, hace saber que en los autos caratulados "Banco Industrial S.A. c/Ganadera Camoatí S.A. s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 48.130), se ha dispuesto la venta, al mejor postor, en subasta pública electrónica, del 100 % del bien automotor Dominio CCN20, Modelo 320-7205J, Marca John Deere, Tipo Tractor, Año 2010, el cual se encuentra secuestrado. La subasta ordenada COMENZARA EL DÍA 27/11/2024 A LAS 12:00 HS., Y FINALIZARA EL 11/12/2024 A LAS 12:00 HS. Base: \$48.000.000. Depósito en garantía: \$2.400.000. Exhibición virtual <https://youtube.com/shorts/lAb21En7ss0>, se podrá visitar los días 20/11/2024 y 09/12/2024 de 10 hs. a 12 hs. en calle América N° 153 de la ciudad de Tandil. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, (fecha máxima de acreditación de postores fijada el día 22/11/2024 a las 12hs.) y asimismo efectivizar, el depósito en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos Nro. 6302-027-522493/4, CBU 0140339627630252249341, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito será reintegrado automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Señal: no se requiere. Audiencia de adjudicación: se realizará en la sede del Juzgado, sito en calle San Martín N° 598 Planta Baja -Tandil, al décimo día hábil de concluida la subasta, a las 10.00 horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionistas inscriptos en el Registro de Subastas. No permite cesión del acta de adjudicación. Comisión martillero: se fija en el 10% con más el 10% de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador, (Conf. Ley 10.973 Art. 54). Impuesto de sellos corresponde ambas partes por igual. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Impuesto fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. El rodado se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión y al retiro del mismo, desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien por su cuenta y cargo proveerá los medios necesarios para el retiro del mismo. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la S.C.B.A., (www.scba.gov.ar). Informes: Mabel Artola, Martillera y Corredora Pública, tomo VI folio 7 Matrícula N° 1416, tel. 0249-154325397. Tandil, noviembre 2024.

nov. 11 v. nov. 12

SUCESORES DE NEGRELLI ZULMA MABEL C/SUCESIÓN DE FERRÉ ANA MARÍA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Brandsen en los autos caratulados "Sucesores de Negrelli Zulma Mabel c/Sucesión de Ferré Ana María s/Ejecución Hipotecaria", (21.976/2002 - Exp. 21.201) hace saber el inicio de proceso de subasta judicial por medio electrónico con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (credencial 3669), contactos: Telefónico 221-612-2034. Email: ricardoseverini@hotmail.com), se ofrece a la venta 50 % indiviso del inmueble calle 6 N° 770, e/47 y 48 La Plata, lote 2 Mz. J, Sec. 15. Mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Sup. 300m2. Catastro: Circ. I, Sec. E, Mz. 372, Pc. 23. Partida: 55-013.954. Dominio matrícula 214.808-La Plata (55). Comprende tres unidades de uso, una comercial próxima a calle 47 desocupada. Otra comercial N° 770, amplio salón para restauran, depósito, 2 baños, patio, cocina, depósito, planta alta dormitorio, con contrato de locación a Marisa Lay c/vencimiento el 30-06-2025. La tercera vivienda planta alta, 4 habitaciones piso de madera, cocina s/artefactos, baño, planta superior otro dormitorio, con contrato locación a Luis Ángel Fassari c/vencimiento 30-11-2026. Manifestó ser poseedor Martín Eduardo Pezoimburu. Base \$3.703.308,66. Depósito en Garantía: \$185.165,43. Señá: 30 %. Comisión martillero c/comprador 4% y 10% de aporte. Para participar inscribirse en Registro de Subastas Electrónica Sec. La Plata, Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar. hasta 3 días hábiles antes del comienzo de celebración. Si en los últimos 3 minutos del tiempo de ofertas hubiera una, el plazo se ampliará en 10 minutos más. La primera oferta será igual a la base, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 %. Para comprar en comisión denunciar comitente, ambos deberán encontrarse inscriptos en el Registro de subastas Judiciales. Los depósitos de los no ganadores que no realicen reserva de oferta serán reintegrados a la cuenta del depositante sin petición, a los que la hayan efectuado a petición. A la audiencia del acta de adjudicación deberán comparecer el comprador y el martillero, el primero muido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C.C. Acreditará el depósito en cuenta de autos de la seña descontando lo depositado en garantía. Abonará el impuesto de sellos del 1,2 % del precio y la comisión del martillero del 4 % más 10 % de aporte. Cronograma: Exhibición: 15-11-2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: DEL 25-11-2024 A 10:00 HS. AL 10-12-2024, 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 26-12-2024 a 10:00 hs. en Juzgado Rivadavia N° 430 Cnel. Brandsen. Cuenta judicial: 7031-027-0502020/8, CBU 0140092227703150202085. La Plata.

nov. 11 v. nov. 13

GARCIA MARCELO GUILLERMO Y OTRO/A C/SUCESIÓN DE LO CASTRO JOSEFINA S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial La Plata, en los autos caratulados: "García Marcelo Guillermo y Otro/a c/Sucesión de Lo Castro Josefina s/Partición de Herencia" (LP-Exp. N° 53373), hace saber inicio del proceso de Subasta Judicial electrónica a través del sitio web "http://subastas.scba.gov.ar" por intermedio del martillera Sandra Edith Zingoni (Credencial 7588, libro XIV, Folio 49 L.P., domicilio calle 27 número 1928, La Plata, contactos telefónico cel. 221-5310582/221-4177422, email: sandrazingoni@gmail.com), de venta al contado y mejor postor del 100% del inmueble en ciudad y partido La Plata, calle 19 N° 480 entre 41 y 42 de la localidad de La Plata. Partida 8290 (055); Matrícula 229.753 La Plata (055) designado catastralmente como: C.: 1, S.: K, M.: 824, P.: 30-A. Título, deudas, tasas e impuestos ad-corporis, en estado que se encuentra. Desocupado según mandamiento 18/6/2024. Precio de Base \$1.680.536. Señá 20% del precio de compra. Comisión del martillero a cargo de c/parte 2 % del precio de compra más aporte 10 % de la comisión. Gastos escrituración y constitución estado parcelario a cargo adquirente. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar) Avda. 13 e/47 y 48 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando Depósito en garantía de \$84.000 en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. A la audiencia de adjudicación (art. 38 anexo I Acuerdo 3604) comparecerán el martillero y el mejor postor quien deberá concurrir con: Formulario de inscripción. Comprobantes del depósito en garantía y del 20 % de seña sin deducción de la garantía. Abonará el 2% de comisión al martillero y 10 % por aporte. El saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de notificada aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. En el supuesto de corresponder el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, art. 3879 inc 1º y 3900 Cód. Civil). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Asimismo prohibese la venta en comisión y la cesión de Boleto. Cronograma: Exhibición: 16 de diciembre 2024 de 10 a 12 hs. Fecha de Acreditación de postores hasta 07/02/2025. Período de ofertas: COMENZANDO 12 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de Adjudicación: día 14 de marzo de 2025 a las 12 hs. Cuenta Judicial en Banco Provincia Bs. As., Suc. Tribunales: 2050-027-00128920-1. CBU 0140114727205012892011. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, noviembre de 2024. Dra. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 13

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIF. EIFFEL XXI C/DIANA GRACIELA GORAL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios Edif. Eiffel XXI c/Diana Graciela Goral s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 23484, rematará mediante subasta electrónica 100 % del bien inmueble: ubicado en calle Colón 2628 departamento 4 A de esta ciudad, con todo lo adherido y

plantado -Nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: B, Mz.: 157, Parc.: 5 "b", Sub: 45, Matrícula: 21.485 (045). Estado de ocupación: Desocupado Martillero interviniente: Monica Noemi Urbani, tel. 0223 5010237. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>---. Mar del Plata, 17 de octubre de 2024.
nov. 11 v. nov. 13

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROMERO JOSÉ ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dep. Judicial de Moreno-Gral Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Intendente Pedro Whelan 671, Gral. Rodríguez, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Romero José Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. MG 6216/2022, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Chevrolet, Modelo: Onix Joy 5P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Chevrolet N° GFK143843 Chasis Chevrolet N° 9BGKL48T0JG418347 Color blanco, Naftero, Modelo Año 2018, Dominio: AD317HC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/11/24 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL 6/12/24 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 15/11/24 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=C-ikoLUQp4I>. Base: \$6.012.400. Depósito en garantía \$601.240. Comisión 10% con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Saldo de precio: El mismo deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en el domicilio electrónico bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y en esa oportunidad se dispondrá otorgar la posesión de lo adquirido. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Gral. Rodríguez: Cuenta N° 7137-027-505927/0, CBU 0140055727713750592707. Audiencia de adjudicación: 13/12/24 a las 11 hs. la que se llevará a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado. A dicha audiencia se convocará al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado deuda ARBA al 14/10/24: \$346.819,70. Se hace saber que las deudas que pudiera tener el bien al momento de concretarse la subasta, quedarán a cargo del comprador. Se deja constancia de la "prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta". Se encuentra admitida la "compra en comisión", haciendo constar a sus efectos que el comprador en comisión deberá estar inscripto en el registro, al igual que su comitente y solo será tenido como tal, si la compra ha sido realizada en nombre de este último, ello bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C.C., CUIT Deudor 20-34751738-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. Rodríguez, 2024.

WAGNER MARÍA VALERIA C/SAFENREITER DAMIÁN EMILIO S/EJECUCIÓN DE ALIMENTOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado de Paz de Coronel Suárez, Sec Única del Dpto Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillero Jose Gutierrez, Col. N° 1944, en autos: "Wagner María Valeria c/Safenreiter Damián Emilio s/Ejecución de Alimentos", expte. N° 18182; Subastará electrónicamente el siguiente Automotor Camioneta tipo Utilitaria, marca Renault, modelo Kangoo Confort 1.6CD AA DA SVT1PL, año 2012, N° de dominio LUC289, al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS., pudiéndose revisar el bien a subastar el día 20 de noviembre de 10 a 11 hs. en calle Maipú 4695 Colonia San José de la ciudad de Coronel Suárez. con Precio de reserva de \$3.035.915. Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía el 5 % del monto del precio de reserva la suma de \$ 151.795,75. acreditando su pago en la cuenta de autos N° 27-0501678/6, CBU 0140352527684750167869 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Coronel Suárez; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Acta de adjudicación: se fija audiencia 05/02/2025 a las 10hs a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y acreditar el pago de los honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo de precio: A partir de la audiencia adjudicación el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto. La comisión del martillero será del 9 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compra venta en subasta. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca., tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillero José Gutiérrez, tel. 291-5086500 mail josegutierrezinmobiliaria@gmail.com. Coronel Suárez, de noviembre de 2024. Nota: En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Coronel Suárez, a los de noviembre de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ELICECHE RUBEN OSCAR S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - Rectificatorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Judicial Azul, en los autos "Boccaccio Mariela Andrea y Otros c/Eliceche Ruben Oscar s/Cobro Ejecutivo de Alquileres". Expte. N° 49751 hace saber en virtud del edicto publicado los días 8, 11 y 12 de noviembre del 2024 que se ha consignado una base y un depósito en garantía de la subasta incorrecto, se rectifica el mismo conforme lo siguiente: Base \$20.000.000,00.-, Depósito en Garantía (5 % de la base): \$1.000.000,00.-

nov. 12 v. nov. 14

HERMIDA PORTELA AMANCIA MARITER C/CORDOBA FORTUNATO C. Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2453 y Larroque, Edificio Tribunales, hace saber por tres días en los autos "Hermida Portela Amancia Mariter c/Cordoba Fortunato C. y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 84814" que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Bernardo de Irigoyen 1.910 entre las calles Presidente Perón y Dardo Rocha, de la localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown; designado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: J, Manzana: 52, Parcela: 2 del Partido de Almirante Brown. Matrícula N° 43111. Partida inmobiliaria 91.381. Mide: 10,00 m. de frente y contrafrente, y 22,86 m. en ambos costados. Linda: al NE con calle; al SO parte lote 28; al SE con lote 3; al NO con lote 1. Superficie Total 227,73 m2. Base \$6.965.000, Al contado y mejor postor. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Sabrina Rodríguez DNI 47.097.755 junto a Alfredo Rodríguez y Alicia Bravo (carecen de DNI) en carácter de ocupantes. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac.3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$348.000.- (arg. Arts 562,575, y concs. del CPCC, art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) L. de Zamora, Nro. de Cuenta: 027-1233544, CBU: 0140023627506812335440 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña - equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3 % más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional e IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc. 4to conforme Ley 14.085). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario quien deberá abonar en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: Municipalidad al 10/04/23 \$18.620,56, AYSA no registra deuda al 15/12/22 y ARBA al 01/03/23 \$8.945,50. Visita: podrá visitarse los días 20 y 21 de noviembre de 11:00 a 12:30 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Cordoba Fortunato Clodomiro, DNI 3.693.646 y Ricci María, DNI 5.854.617. Este edicto será publicado por 3 días en el Boletín Oficial, noviembre 2024. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 14

CAJAL SANDRA CRISTINA C/RABANOS ROLANDO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, pone en conocimiento que en los autos caratulados "Cajal Sandra Cristina c/Rabanos Rolando s/División de Condominio", (Exp. 59594), se ha dispuesto la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle (85) 11 de Septiembre N° 5384 entre las calles Cuba y Miguel Ángel de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, identificado catastralmente como Circ III; Sección G; Manzana 26; Parcela 2, Matrícula: 4996, de la provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa, CUIT 20-21452891-7 (cel. 15-4478-6844). Ocupación: Desocupado conforme constatación de fecha 4/7/2024- Deudas: Municipalidad de San Martín, al 10/2024 - \$513.902,44, ARBA al 10/2024 \$115.753 - AySA al 10/2024 - \$ 1.122.873,90. Modalidad: La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 30.000 (Dólares Estadounidenses Treinta Mil). Exhibición: El día 14 de noviembre de 2024 de 14 a 15 hs. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 21 de noviembre del 2024 a las 10 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dólares N° 5100-028-19993, CBU 0140138328510000199931 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín- CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (U\$. 1.500.-) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos. Se deja constancia que el deposito en garantía no forma parte de la seña y los gastos exigidos.-A los

postores que no resulten adjudicados en la subasta el importe les será devuelto en forma inmediata a través de oficio al Bco. Provincia de Bs. As., a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto de postor remiso. Si en los últimos tres minutos de la subasta se realiza una puja, se extenderá el plazo por 10 minutos más, hasta que transcurran diez minutos sin ofertas. La primera oferta será igual a la base fijada, luego cada puja se incrementará en un 5 % de la primera oferta. Una vez concluido el acto de la subasta el adquirente será notificado al mail denunciado al momento de su inscripción como postor. Condiciones: Señá 20 % (además del depósito de garantía), 3 % comisión a cargo de cada parte, más 1 por mil en concepto comisión asignada al martillero. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 17 del mes de febrero de 2025 a las 9.00 hs. (arts. 3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir, el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la señal y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. En relación a los aportes del 10 % de la comisión del martillero y el pago del 1,5 % del impuesto a la transferencia de inmueble, serán a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indicada el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN) . Una vez abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC) y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC) El presente edicto será publicado por tres días en Boletín Oficial Ciudad de Gral. San Martín, a los ocho días del mes de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, hace saber que en autos caratulados "Quiroga Elisa Su Sucesión s/Quiebra (Pequeña)", Expte. SI-5597-2018, con fecha 23 de marzo de 2018, se decretó la Quiebra de QUIROGA ELISA - Su Sucesión. Se intima a la heredera de la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal Martín y Omar 129, Piso 3, Ofs. 301/302, San Isidro, Celular 221-4817936. Los acreedores podrán presentar hasta el día 7 de marzo de 2025, en forma digital al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, pedidos verifcatorios con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la Ley 24.522. Dicha solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en autos: "Quiroga Elisa Su Sucesión s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 5597-2018, formulada por (identificación del insinuante), con los archivos en formato PDF de un tamaño que no podrá ser superior a los 5 mb. cada uno de ellos. La constancia del día del correcto envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la solicitud verifcatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar su recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24 horas siguientes. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Cuenta N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se pone en conocimiento que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición (la que deberá efectuarse en un plazo de 48 horas, por parte de la sindicatura o el Juzgado cuando se lo entienda pertinente (Ac, 3975 de la SCBA). Se hace saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el Juzgado, será notificado al correo electrónico desde el cual se remitió el pedido de verificación, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación de los requerido. La sindicatura presentará e ingresará la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente digital, las que se encontrarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular dentro del período correspondiente las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de junio de 2025 e informe general el día 07 de julio de 2025. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 8415 seguida contra MEZA FERNANDO NICOLÁS, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///..que Lauquen, 30 de septiembre de 2024- Por todo lo expuesto, y conforme las normas legales citadas, Resuelvo: I.- Condenar a Fernando Nicolás Meza, de nacionalidad argentina, DNI n° 38.706.525, nacido el día 12/10/1995, en la localidad de Francisco

Madero, estado civil soltero, instructor, empleado, con domicilio actual en calle Ramon Jorge 335 de la localidad de Francisco Madero, partido de Pehuajó, pcia. de Buenos Aires, hijo de Ramon Carmelo y de María Adela Borghi, como autor penalmente responsable del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 del Código Penal), investigado en la IPP 17-00-1163-16, a la Pena de un (1) año de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso, y dos (2) años de Inhabilitación especial para ejercer cargos públicos. Con costas (Art. 29 inc. 3º del Código Penal y 531 del Código de Procedimiento Penal). II.- Aplicar al nombrado las siguientes condiciones, por el plazo de Dos Años (art. 27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato debiendo presentarse en la delegación correspondiente a su domicilio. III.- Regular los honorarios de la Defensa (Dr. Raúl Oscar Murgia), en la cantidad de treinta jus, conforme lo establece el art. 9º, punto I), apartado 3, Letra r, 10º, 15º, 16º, 22º, 24º, 28º, 33º, 51º, 54º, 57º, concordantes y siguientes de la Ley 14967. Asimismo, se le hace saber al imputado del contenido del art. 54 de la Ley 14967 que se transcribe a continuación: "Artículo 54: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". V.- Devuélvase la I.P.P. N° 17-00-1163-16 a la U.F.I. interviniente. Dese lectura del veredicto y sentencia por Secretaría, a los efectos previstos en el art.374 último apartado, del C.P.P.VI.- Regístrese. Firme, practíquese por Secretaría liquidación de gastos y costas y cómputo de pena o vencimiento de las medidas adicionales. Firme, comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. (arts. 1 y 22 de la Acordada N° 2840) y remítase electrónicamente la presente al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., para la continuidad del trámite (art. 25 del C.P.P.)".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2398 (I.P.P. N° 10-00-006199-21) seguida a -Facundo Raúl Rivadeneira por el delito de Desobediencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO RAÚL RIVADENEIRA, DNI N° 33.521.348, argentino, 36 años, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en la calle Leopoldo Suárez N° 2839, de la localidad y partido de Merlo, nacido el 29 de diciembre del año 1987 en la localidad de Merlo, hijo de Carlos Gonzalez (v) y de Mirta Beatriz Rivanadeira (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía -Contesta vista (235901704004954035)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Raul Rivadeneira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctor Lucas Emilio Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de octubre de 2.024. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado En Lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Meineri Natalia Vanesa Rita s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 75023, con fecha 16 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de NATALIA VANESA RITA MEINERI, DNI: 30.111.163, con domicilio calle 48 N° 857, Santa Teresita, partido de La Costa, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocoq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 10 de diciembre de 2024. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 26 de diciembre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4 CBU: 0720743588000035169640. Se presentará Informe Individual de créditos el día 27 de febrero de 2025 e Informe General el día 11 de abril de 2025. Dolores, 31 de octubre de 2024.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 00-010494-24/00, "Alegre Estefanía y Otro s/Comercialización de Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, secretaria única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a ESTEFANÍA ALEGRE, cuyo domicilio se desconoce, la resolución que se dictara con fecha 10 de octubre de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Causa N° 59716. Autos y Vistos. Y Considerando. I); II); ...Se Resuelve: Rechazar el recurso interpuesto por

la defensa contra el auto por el cual se autorizó la apertura y análisis del teléfono celular secuestrado en la presente. Hágase saber y comuníquese al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental (I.P.P. N° 09-00-010494-24/00)". Dr. Oscar Horacio Reggi, Juez de Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "///cedes, 31 de octubre de 2024. En virtud de las actuaciones remitidas por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala Primera departamental, -E09000008323911 15/10/2024 13:20:15 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008323911>)- surgiendo de aquéllas lo informado por la Estación de Policía Comunal de Bragado respecto que no se ha obtenido la notificación de Estefanía Alegre de la resolución dispuesta por el dicho organismo, en cuanto que la ciudadana Milagros Pelactaing, DNI N° 44.322.745, con domicilio en la calle Urquiza N° 188 de Bragado dijo: "estar viviendo en dicho domicilio y menciona que Alegre Estefanía no vive más en dicho domicilio desconociendo su domicilio actual", y lo que surge del informe Actuarial E09000008373361 31/10/2024 09:25:09 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008373361>) -que se tiene presente-, corresponde efectuar la notificación de la nombrada respecto de corresponde efectuar la notificación de la nombrada respecto de la resolución dictada -con fecha 10 de octubre de 2024- E09000008319724 14/10/2024 13:54:40 - Notificación Electr. - Cédula de Notificación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000008319724>), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber a la nombrada que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde...". Marcelo Luis Giacoia. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Mercedes.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - "Este Tribunal, cita y emplaza a FRANCISCO NICOLÁS BERGALLO (DNI N° 46.701.819), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Tribunal a estar a derecho en la presente causa nro. 27926-23, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482- 0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-2813-2024, R.I. 3927-4, I.P.P. 05-01-009279-24/00 caratulada: "Paoli Daniel Angel s/Hurto Calificado", a fin de solicitarle se publique por el término de 5 días en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: " .../// San Justo, de octubre de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a DANIEL ÁNGEL PAOLI, 42.424.256, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". (31/10/24) Claudio Damián Raciti, Juez.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas E. Varangot, Juez interinamente a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3300 (I.P.P. N° 10-00-031820-24) seguida a -Luciano Sebastián Escayola por el delito de Robo Simple y Violación de Domicilio, en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCIANO SEBASTIÁN ESCAYOLA, argentino, nacido el 7 de marzo de 1997 con DNI N° 40.144.178, hijo de Claudio Roberto Escayola y de Silvia Ana Ruiz, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta vista (240301704004958116), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Sebastian Escayola por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, 1 de noviembre de 2024.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXXXX en causa nro. INC-19707-2 seguida a -Martinez Gonzalo Cristian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. MAGALI VIVAS, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belén, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. BAUTISTA BOGNA en causa nro. INC-19704-1 seguida a -Azcoaga Agustin Jeremias Ariel por el delito de Incidente de Libertad Asistida Incidente De Salidas Transitorias. Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las

solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Bautista Bogna, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-042208-20, Y Considerando: Que la presente Investigación se inicia con fecha 05 de diciembre del 2020 en virtud de la denuncia formulada en el Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual por Mariel Elizabeth Almirall en la que da cuenta que su hija M. B. S. de 17 años de edad, refirió ser víctima de abuso por parte de dos sujetos de sexo masculino. Que del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado. Asimismo, de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Por lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MILAGROS BELÉN SALAS, víctima de autos, resulta ser desconocida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arrascaeta Cecilia Natalia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n°LP-71274-2024, con fecha 21 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CECILIA NATALIA ARRASCAETA, DNI 32.393.170, con domicilio en calle 39 entre 197 y 198 N° 5142 de la localidad de Lisandro Olmos, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Paola V. Falciglia, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, teléfono 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 4 de diciembre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 21/10/2024 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verificatorios: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: CA 67385087732, CBU 0140308203673850877323, Alias: chita.lave.tango. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 18 de diciembre de 2024, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieron las verificaciones pedidas. El Síndico presentará en

autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, en forma electrónica, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el art. 279 L.C.Q. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-002553-24/00 seguida a Axel Raul Gomez, DNI 41.455.793; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 2 de octubre de 2024.-Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la IPP N° 03-03-002553-24/00 en favor de AXEL RAÚL GÓMEZ, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 5 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6; Y Considerando: Que el Dr. Roberto Salvarezza solicitó se conceda en favor de su ocasional asistido, Axel Raúl Gómez, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que arribados a esta sede los autos principales se advierte que el presunto hecho aquí bajo pesquisa, se encuentra calificado prima facie como robo agravado por su comisión con efracción y escalamiento, en los términos de los arts. 45 y 167 inc. 3 y 4 en función del 163 inc. 4 del Código Penal, describiendo el Sr. Agente Fiscal el hecho ilícito de la siguiente forma: "El día 10 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 19:00 hs., dos personas de sexo masculino, mayores de edad, identificadas a la postre como Luciano Daniel Coronel y Axel Raul Gomez, se hicieron presentes a bordo de un automóvil marca Volswagen modelo Gol Trend dominio MEK 312, en el domicilio residencial ubicado en calle Sheakespeare nro. 911 y Av. París de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar; y una vez allí -actuando de forma conjunta y con plena delimitación de tareas- mientras Gomez permanecía en el rodado asegurando el resultado, Coronel ingresó al lugar, previo romper la reja y ventana del sector del lavadero -la cual se encuentra en altura y ubicada en la parte trasera del domicilio-, para lo cual utilizó además una escalera de obra que se encontraba en una obra en construcción lindante a la vivienda; y una vez adentro se apoderaron ilegítimamente de bienes muebles totalmente ajenos, siendo estos: un reloj marca Tous, de color metalizado, con un osito en el medio de las agujas; un conjunto de aros, cadena y dige de oro 18 kilates marca Tous, de color dorado; una tablet de diez pulgadas marca Coop, de color negra; una notebook de color negra con detalles en gris y círculos de color gris en la parte trasera de la pantalla; una campera marca columbia de hombre, talle xxi de color azul con detalles en blanco en el pecho; una campera columbia de color blanco, de dama, talle l con ribetes de color lila en el pecho y con piel en el contorno de la capucha; un pantalón de nieve, color bordo, marca mountagne de dama; un jardinero para la nieve de color azul oscuro, marca columbia, talle xxi; un reloj marca lacoste de mujer, con la malla de cuero, color rosa; una camara tipo "Go Pro" para el agua, marca Star Cam 4k, de color negro con carcasa transparente; un perfume marca Tous, de mujer, con caja de color rosa; un perfume marca Ralph Lauren, de mujer, con caja de color rosa; un perfume marca amor amor de Cacharel, con caja de color plateado y rojo; un perfume de hombre, marca Versace, con caja de color celeste; un bolso de color negro, marca Adidas con las letras de la misma marca en el frente; unos lente marca Rusty de dama, de color marrón oscuro; tres tablets dañadas parcialmente en la pantalla; un reloj importado marca Victorinox que posee el reloj de metal y malla de color azul engomado; lentes marca "Tommy Hilfiger" de color negro, con las patillas del lado internos color rojos y blancos; dinero en efectivo: cinco millones de pesos argentinos distribuidos en billetes de diez mil, de dos mil, y de un mil; dinero en efectivo por el monto de quince mil dólares, todo en billetes de cien dólares; dinero en efectivo seiscientos mil pesos argentinos, en diversidad de billetes de cien pesos, de quinientos pesos, y de mil pesos; una billetera de marca Kingston de cuero gamuzado de color marrón clarito; dinero en efectivo seiscientos veinte dólares, distribuidos en seis billetes de cien dólares y un billete de veinte dólares; una tarjeta del nombre del supermercado Chedraui Mexico -todos bienes de propiedad de Coronel Nancy Romina y de su grupo familiar-, retirándose ambos sujetos activos del lugar en el mencionado vehículo, con la res furitiva en su poder."Ahora bien, sin perjuicio de resultar cierto que conforme la penalidad en expectativa prevista por el delito endilgado, la situación de Axel Raúl Gómez encuadraría dentro de lo previsto por la norma aludida por la defensa, existen indicios vehementes de que éste tratará de eludir el accionar de la justicia o entorpecer la investigación. Véase que tal como se desprende de la compulsa del Sistema Informático de Ministerio Público en la IPP 03-03-1568-19, causa 688/7238 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental el 27 de junio de 2019 Axel Raúl Gómez fue condenado a la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional por resultar coautor de los delitos de robo agravado por su comisión con efracción, escalamiento y en lugar poblado y en banda, hurto agravado por escalamiento y hurto simple reiterados, todos ellos en concurso real entre sí. Asimismo, en la IPP 03-04-2507-23 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental en octubre de 2023 Gómez fue condenado a la pena de 8 meses de prisión de efectivo cumplimiento por ser coautor de los delitos de hurto, robo y resistencia a la autoridad, todos ellos en concurso real entre sí. En virtud de lo expuesto, en la hipótesis que resultara condenado en la presente, la sanción a imponérsele no podría ser de cumplimiento condicional, de conformidad con lo normado por el art. 27, párrafo 2do. del Código Penal, configurando el peligro procesal de fuga en los términos del art. 148 inc. 2 del C.P.P. Por lo referenciado, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros ciertos de frustración del proceso, conforme lo contemplado por el artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Dr. Salvarezza. Por lo que, resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Axel Raúl Gómez.- (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). II. Encomendar a la Comisaría Cuarta de Villa Gesell tenga a bien notificar lo resuelto a Axel Raúl Gómez, domiciliado en Paseo 112 y Avenida 13 de la ciudad de Villa Gesell. Notifíquese". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-8580-2024, caratulado "Oliva Julieta Romina s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de septiembre de 2024 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. JULIETA ROMINA OLIVA, DNI

33.861.586, con domicilio real en calle Puerto Argentino N° 184 de la localidad de General Pinto (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Luis Raul Zambiasio con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 14 de febrero de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 09 a 12 hs. Se fija la fecha del día 28 de febrero de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de abril de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 20 de mayo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresasociadostl@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, Alias: termo.madera.dado, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 01 de noviembre de 2024. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARCELA REYNOSO en causa nro. 20103 seguida a -Pino Juan Carlos por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Marcela Reynoso, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ROSSI JONATAN EZEQUIEL, con DNI N° 34044732, de nacionalidad argentina, hijo de Hector Horacio Rossi y Nieves Claudia Fernandez, con último domicilio conocido en calle manzana 12 Barrio Gines Garcia de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 497-24-3, caratulada: "Rossi Jonatan Ezequiel -Daño- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de noviembre de 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 3 de septiembre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Rossi Jonatan Ezequiel, para que comparezca ante este Juzgado en causa SN-497-24-3 que se le sigue por el delito de daño, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts.

129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 497-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 4 de noviembre de 2024. nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza A CÉSAR JOEL ARANDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa 07-03-13696-23/00 (nº interno 9092), seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, cuya Resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Aranda César Joel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del DepartamEnto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ESTANISLAO SAMANIEGO, en la causa N° 07-00-69634-21, (nº interno 8478) caratulada "Gimenez Ursula Esther y Soria Facundo Sebastian s/Lesiones Leves y Amenazas", de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///fiel. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-69634-21 (nº interno 8478) del registro de este Juzgado y N° 2752/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gimenez Ursula Esther y Soria Facundo Sebastian s/Lesiones Leves y Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia trata hechos de amenazas y lesiones leves presuntamente ocurridos el 26 de diciembre de 2021 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de junio de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en el día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente ante ésta judicatura de fecha 11 de junio de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los encartados Ursula Esther Gimenez y Facundo Sebastian Soria, en la presente causa N° 07-00-69634-21 (nº interno 8478) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de lesiones leves y amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer a los imputados Ursula Esther Gimenez, DNI 32.440.291, argentina, soltera, nacida el día 2 de agosto de 1986 en la Provincia de Buenos Aires, hija de Miguel Roberto Gimenez y de Elsa Lopez, domiciliada en calle Gutierrez N° 1070 de la localidad de Glew partido de Almirante Bown, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5269006 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1643308 y Facundo Sebastian Soria, DNI N° 36.211.746, argentino, nacido el día 28 de septiembre de 1991 en La Plata, hijo de Hector Rolando Soria y de Alicia Beatriz Dominguez, domiciliado en calle Gutierrez N° 1070 de la localidad de Glew partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5268960, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.574.388, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). REGístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Asimismo: "///field. Visto lo informado precedentemente, Notifíquese a los imputados de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra en los autos "Sanchez Marisa Eva s/Quiebra (Pequeña). Expte. Nro. LP-51903-2024" de MARISA EVA SANCHEZ, DNI N° 22.174.533, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 80 N° 1833 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sindico: Luis Iglesias con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, fijando fecha límite la del 16 de Diciembre de 2024 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición

de los originales-, a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno al 2392-610542. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ, el cual se fija en el monto del 10 % S.M.V.M el cual podrá ser cancelado mediante transferencia a CBU bancaria de la sindicatura, a saber, Banco Credicoop, Cuenta Corriente 191-341-505319/9, CBU 19103413 - 55034150531996, Titular Luis Hector Iglesias, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Establecer el día 04 de Febrero de 2025 como fecha de vencimiento del plazo para las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto de las solicitudes de verificación. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 06/03/2025, e informe general el día 22/04/2025.- La Plata, noviembre de 2024. Orlando Lucas Eduardo, Secretario.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gomez Marina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° LP-56034-2024, con fecha 3 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARINA GOMEZ, DNI 16.261.988, con domicilio en calle 116 2462 B Jadin de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Alejandro Matteazzi, domicilio físico en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20139743025@cce.notificaciones, teléfono 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de diciembre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 21/10/2024 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verificadorios: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta 500523/2, CBU 1910186855018650052328, Alias: chita.llave.tango; hasta el día 1° de febrero de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; 6 de marzo de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q. -también en forma electrónica-; fíjase el día 21 de marzo de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 8 de abril de 2025, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. en forma electrónica. Fíjase entre el día 14 y el día 21 de abril de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 20 de mayo de 2025 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arruabarrena Federico Gaston s/Quiebra (Pequeña)", (N° 58.991) con fecha 21 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de ARRUABARRENA FEDERICO GASTON, con domicilio en calle 14 entre 61 y 62 N.º 1431 3 C de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Ana María Falciglia con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de diciembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de diciembre de 2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de febrero de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de marzo de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 10 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 11 de abril de 2024 y el día 29 de abril de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y hasta el día 29 de mayo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 1° de noviembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MENDOZA PABLO ANDRES, con DNI N° 31994669, de nacionalidad argentina, hijo de Andres Mendoza y de Ana Beatriz Coceres, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 425 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 15-24-3, caratulada: "Mendoza Pablo Andres - Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de noviembre de 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 21 de agosto de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Mendoza Pablo Andres, para que comparezca ante este Juzgado en lo correccional n° 3 en causa SN-15-24-3 que se le sigue por el delito de amenazas y lesiones leves en concurso real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 15-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS GABRIEL OTRANTO, DNI 29559067 de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 11/10/1975, hijo de Rafael Otranto y de Jeronima Estech, con domicilio real: calle Echeverría - N° 409 Guemes de San Nicolas, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1076-24-3, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian, Otranto Carlos Gabriel -Hurto- San Nicolás", con proceso de flagrancia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 25 de septiembre de 2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Otranto Carlos Gabriel, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1076-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 1076-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 4 de noviembre de 2024.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-39-15 seguido a Rodriguez Luciano Emanuel, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RODRIGUEZ LUCIANO EMANUEL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...; Resultando:... Considerando:...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Rodriguez Luciano Emanuel, DNI N° 37.574.655, argentino, nacido el día 15 de diciembre de 1993, hijo de Daniel Gustavo y de Roxana Anabel Domini; en orden al delito de Lesiones leves Agravadas por Mediar Violencia de Genero, previsto y reprimido por el Art. 89 en función de los Arts. 80 y 92 inc.11 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Rodriguez Luciano Emanuel, DNI N° 37.574.655, la cual circula desde el día 29 de septiembre de 2016. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Encausado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial Interviniente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, pudiendo ser destruido el presente PP N° 03-05-39-15 el día 1/11/2029". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición superior en la I.P.P. N° PP-03-00-002475-24/00 seguida a GUSTAVO HORACIO PÉREZ por el delito Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ing. Quadri N° 555 de Dolores, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de noviembre de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Gustavo Horacio Pérez, de apodo "Colorado", hijo de Máximo Pérez e Irene Márquez, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1963, casado. Regístrese, Notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2024. Autos y vistos: Habiéndose declarado la rebeldía y captura del encartado Gustavo Horacio Pérez, y la imposibilidad de notificarlo personalmente de la denegatoria de eximición de prisión, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1108-19 seguido a Orellana Omar, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ORELLANA OMAR, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...; Resultando:... Considerando:...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Orellana Omar; en orden al delito de Lesiones leves Agravadas por Mediar Violencia de Género, previsto y reprimido por el Art. 89 en función de los Arts. 80 y 92 inc.11 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Orellana, la cual circula desde el día 6/10/2021. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Encausado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial Interviniente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, pudiendo ser destruido el presente P.P. N° 03- 05-1108-19 el día 1/11/2029". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El REGISTRO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE APREMIOS -con intervención del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA-, informa que el día 30 de octubre de 2024, procederá a la DESTRUCCIÓN de 4367 expedientes iniciados entre los años 2004 y 2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. Burgos Viviana Gabriela,

Secretario.

nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PERALTA MARIA CAROLINA y al Sr. SANCHEZ MARTIN EDUARDO en causa nro. INC-19848-1 seguida a -Pagliardini Diego Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Peralta María Carolina y el Sr. Sanchez Martin Eduardo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en el P.P. N° 03-00-7277-12 caratulado "Jofre Ricardo Armando s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JOFRE RICARDO ARMANDO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Jofre Ricardo Armando DNI N° 29.685.320, es argentino, nacido 26 de agosto de 1981, instruído, desocupado, divorciado, con último domicilio conocido en calle 476 N° 31 bis de la ciudad de City Bell, nacido el día 26 de agosto de 1981, hijo de María Cristina Luna Oviedo y de Ricardo Jofre; en orden al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 1394, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al art. 1 de la Ley 13944 y 323 inc. 1° del C.P.P., Arts. 18, 75 inc. 22 de la C.N., 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre. II. Levantar la rebeldía y averiguación de paradero dispuesta en este P.P. N° 03-00-7277-12 sobre Jofre Ricardo Armando, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Jofre Ricardo Armando sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Equisito Enrique Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo hace saber que con fecha 02/09/2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. Sosa Anahi Micaela - DNI 33.714.554. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 02/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del

salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Los datos de la cuenta para transferir el arancel son: CA \$ N° 0556334-301/0 del Banco Macro BMA CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14796110-4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 05/02/2025 e informe general para el día 05/03/2025. El auto que ordena la publicación dice en su parte pertinente: "Lomas de Zamora 02/09/2024 ...X.- A los efectos del art. 89 de la ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a cuyo efecto, librese oficio." Puey Leonardo Ricardo - Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 733/2020 (I.P.P. N° 03-03-002110-20) "Ledezma Emiliano Ariel, Peñalva Marcos Agustín y Peñalva María Natalia Amenazas (Art 45 y 149 BIS, Párrafo 1ro DEL C.P.) a Chambi Flores Edwing Rodrigo, en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados PEÑALVA MARCOS AGUSTIN, DNI 36110419, LEDEZMA EMILIANO ARIEL, DNI 37050854 y PEÑALVA MARIA NATALIA, DNI 23818672, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de septiembre de 2024. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Peñalva Marcos Agustín, DNI N° 36.110419, hijo de María Natalia Peñalva; Ledezma Emiliano Ariel, DNI N° 37.050854, soltero, instruido hijo de Alberto Maximiliano Ledezma y de María Natalia Peñalva, empleado rural, mayor de edad y de Peñalva María Natalia, DNI 37050854, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle Av. Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, orden al hecho por el que fue requerido a juicio, amenazas ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 13 de septiembre del año 2022- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a ESPINOLA JUSTINO SANDRO LUIS, argentino, DNI 41477522, hijo de Alfredo y de Ramirez Miriam, con último domicilio conocido en calle real: Calle 88 y 16 nro. 1650 La Plata, en causa nro. 11029-3 seguida al nombrado por los delitos de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Desafectar la presente causa del procedimiento especial de Flagrancia, debiendo continuar su trámite por proceso ordinario (Art. 17 Ley 13.811). II.- Atento lo solicitado por la Defensa citar al imputado por edictos a fin de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Piccone Ana Belén. Juez.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SORRENTI CARLOS MARTIN MARIANO, DNI N° 21.508.445, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2107-2024-8764- "Sorrenti Carlos Martin Mariano s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Martin Mariano Sorrenti bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUCAS EMANUEL GARCÍA, en causa N° PP-07-00-002078-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de octubre del 2024... Decido: No hacer lugar a la elevación a juicio y sobreseer totalmente a Emanuel Lucas García, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 4 de noviembre de 2024... Notificación por edictos... En atención a lo que surge del informe agregado en la fecha a este expediente digital y desconociendo el domicilio actual de García, lo notifico del sobreseimiento de fecha 10 de octubre del 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica, en autos caratulados Escalada Carlos Ruben s/Quiebra (Pequeña), Expte. 891731, se ha decretado con fecha 24 de mayo de 2023, la quiebra de CARLOS RUBEN ESCALADA, DNI 22.780.872, CUIL 20-22780872-2, domicilio real en calle Crucero General Belgrano N° 1226, localidad Guernica, pdo. Presidente Perón, pcia. de Bs. As., Síndico designada Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 1 de febrero de 2025, en forma presencial, en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno celular 221-4817936/5085628, por verificación electrónica, se enviará pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se hará a través de transferencia bancaria al

Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 31 de marzo de 2025 e informe general el día 30 de Abril de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 1° de noviembre de 2024. Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la quiebra de MUJICA CLAUDIO JAVIER, DNI N° 28.259.287, con domicilio en calle Bozetti N° 884 de la ciudad de Junín (B) de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Gabriel Ernesto Brindesi, veinte de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 14 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de diciembre de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 18 de febrero de 2025. La fecha de presentación del informe individual es el 26 de marzo de 2025 y del informe general es el 12 de mayo de 2025. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Mujica Claudio Javier S. Quiebra (Pequeña)- Expte. N°JU 4999-2024. Junín, octubre de 2024. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMIAS EZEQUIEL ROMERO en la P.P. N° PP-07-03-015793-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Sobreseer a Jeremias Ezequiel Romero (DNI 40.177.830), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples (dos hechos) en concurso real entre sí por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALBERTO DANIEL RAMIREZ en la P.P. N° PP-07-03-016685-23/00, (UFIJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 96 /24. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000018016690 03/10/2023 18:35:50 - Acta - Audiencia de Flagrancia, (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018016690>) con fecha 3 de octubre de 2023 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Alberto Daniel Ramirez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de E07000020537487 24/10/2024 23:29:05 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020537487>), el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, como así también ha abonado la reparación que ofreciera tal obra en E07000018156731 25/10/2023 12:31:28 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018156731>), habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciación y Estadística Criminal agregado en autos E07000020536655 24/10/2024 14:10:13 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020536655>) y el de la Dirección de Antecedentes Personales E07000020493796 18/10/2024 12:17:19 - Informe Electr. Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020493796>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que en pieza digital E07000020553341 28/10/2024 11:35:30 - Vistas y Traslados Electr. Contesta Vista (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020553341>) de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del C.P. y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Alberto Daniel Ramirez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado, (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323 inc. 1° del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LAUTARO FRANCO EZEQUIEL MIÑO en la P.P. N° PP-07-03-019423-21/00, (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma de electrónica Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Lautaro Franco Ezequiel Miño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no se encuentra acreditada en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado, (arts. 42, 45 y 166 inc. 2° párrafo 3 ero y 76 del Código Penal y arts.

321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BADOLATO ARELLANO KEVIN ISAAC, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 37205187, hijo de Evelyn Arellano, y de Ariel Badolato, último domicilio sito en Real: Calle Figueredo - N° 1920 - loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-090458-23/00, causa registro interno N° 8133, seguida a Badolato Arellano Kevin Isaac, en orden al delito de Amenazas Calificadas Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Britos, Pamela Alejandra y Badolato Arellano, Kevin Isaac ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Britos y Badolato por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BRITOS PAMELA ALEJANDRA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 37152117, hijo de Nancy González, y de Ángel Britos, último domicilio sito en real: Calle Figueredo - N° 1920 - Loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-090458-23/00, causa registro interno N° 8133, seguida a Britos Pamela Alejandra, en orden al delito de Amenazas Calificadas Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe:"///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Britos, Pamela Alejandra y Badolato Arellano, Kevin Isaac ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Britos y Badolato por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PEREYRA LUCAS EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-8440-24 (RI10508/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, los reiterados intentos infructuosos de dar con el paradero de Pereyra Lucas Emanuel dispóngase la citación por edictos del encausado Pereyra Lucas Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-8440-24 (RI 10508/4), seguida al nombrado en orden al delito de aMenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 5/11/2024...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Ibarra Liliana Ester, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 1° de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de CIERI FABIO MARCELO, DNI N° 17.378.445, CUIT 20173784458, con domicilio denunciado en Zapiola N° 961 de Chacabuco; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Antonio Celi, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de febrero de 2025. Las impugnaciones a los pedidos de verificación podrán efectuarse hasta el día 18 de febrero de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cieri Fabio Marcelo S. Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° JU-8275-2022. Junín, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 25 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra de OSTOICH OSMAR ANTONIO, DNI N° 13.134.804 con domicilio real en Pueyrredón N° 229 de Chacabuco; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Julio Cesar Moralejo Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de febrero de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Ostoich Osmar Antonio S. Quiebra (Pequeña)- Expte. N° JU-7526-2024". Junín, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESCOBAR RODRIGO NAHUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-1000-23 (RI 10539/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fechas 29/8/2024, 17/9/2024, 14/10/2024 y 22/10/2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Escobar Rodrigo Nahuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-1000-23, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. "Funcionario firmante: 5/11/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Estanga Analia, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a los los Sres. NAVARRO, MARISOL y al Sr. ARAUJO, CARLOS ALBERTO, DNI 29.731.168 con último domicilio conocido en la calle Av. Central 321 de B Carcova, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Araujo Agustina Michel s/Abrigo" (Expte. Nro. 82160) como así también se notifique de la sentencia de fecha 5/11/2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija. en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación.- Gral. San Martín, noviembre de 2024. Escobar Maria Celeste, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02- 007652-23/00 caratulada "Muo, Matías s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MATIAS MUO cuyo último domicilio conocido era en calle 89 Altura: 1359 entre 13 bis y 14 de Mar del Tuyú, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Pablo Gamaleri, Agente Fiscal a cargo de la UFID 11 con asiento en la localidad de Mar de Ajó, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I. El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de las menores víctimas de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el art. 274 C.P.P. II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente teniendo especial consideración que la medida solicitada tiene como fin evitar la revictimización de las víctimas ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: Argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba las declaraciones de las menores Melody Oviedo y Jazmin Oviedo. II. Firme la presente resolución, hagase saber a la UFID interviniente que deberá coordinar la realización de la audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 30 de octubre de 2024. Autos y Vistos; Para resolver en el marco de la IPP de la PP-03-02-007652-23/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo; Y Considerando; Que en fecha 5/12/2023 se declaró como anticipo extraordinario de prueba la declaración de las menores víctima de autos Melody y Jazmin Oviedo. Que se intentó notificar al imputado de autos de tal resolutorio obteniendo resultado negativo. Que en ese contexto se confirió vista al Sr. Defensor Oficial, sin que esta pueda aportar actual paradero del encartado. Que el protocolo de actuación aprobado por la SCBA y la entonces Procuradora General de la Provincia establece que "Cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere". Que en tal sentido, la solución propuesta por el suscripto se engloba en las reglas establecidas para el caso. El imputado tendrá asegurada su defensa a través del Defensor Oficial, quien podrá ejercer su representación y salvaguardar sus intereses. Que por otro lado la ausencia del requerido en el proceso no puede ser obstáculo para llevar a cabo la diligencia, sin perjuicio de lo cual, antes del eventual pase a la etapa siguiente se deberá localizar al imputado, toda vez que el propio debate no puede ser llevado a cabo en ausencia. Que el anticipo extraordinario de prueba es un instituto particular que debe ser llevado a cabo bajo las formalidades del debate en la medida que ello sea posible, pero sin perder de vista que se desarrolla en la etapa de investigación penal preparatoria. Que de seguir la solución propuesta por la Defensa de paralizar el proceso hasta tanto aparezca el imputado resultaría en la denegación del acceso a la justicia a la menor víctima. Que tal interés debe ser ponderado a la luz de las Reglas de Brasilia y del interés superior del niño, incorporado a nuestro bloque constitucional a través del art. 75.22 de la CN. En virtud de lo expuesto y en razón de lo establecido en los arts. 1, 23, 99, 106, 102 bis, 274 del CPP, Reglas de Brasilia, Convención de los Derechos del Niño, art. 75.22 de la CN que; Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a los efectos de notificar a Matías Muo de la resolución de fecha 5/12/2023. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Espinola Paola Romina Del Valle, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez (10) días a ÓPTICAS LAMCAR S.A., 30-71516977-7, a comparecer en juicio "Expte. N° 84596/24, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Ópticas Lamcar S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, 25 de octubre de 2024. N°4/Ejecución Tributaria. Dra. Constanza Andrea Lucero, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Cuesta Benjamin s/Abrigo", SI-28919-2024, notifica a la Sra. MARCELA BEATRIZ CUESTA, DNI 33.104.171, de la providencia de fecha 05 de noviembre de 2024 que dispone dar traslado por el término de cinco días hábiles del pedido de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de San Isidro en su informe de conclusión PER respecto de su hijo B. C. A los fines de contar un/a abogado/a que lo asista, podrá dirigirse a la Defensoría de Familia de San Isidro sita en Rivadavia 468 San Isidro (días hábiles de 8 a a 14:00 hs.). Publíquese gratuitamente por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 6 de noviembre de 2024. Amica Karina Natalia. Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - Publíquese edicto de Ley con Beneficio de Gratuidad: El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotonda, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. SANDRA MARISOL VICENT, DNI 32896752, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "A. V. A. A. s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (art. 145, 341 y concls. del C.P.C.C.). Mar del Plata, noviembre 2024.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días al Sr. MENDEZ RICARDO ARIEL, DNI N° 24.250349, publíquese edicto por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a efectos de hacerle saber al mencionado que deberá presentarse en los autos "Mendez Martin Ariel s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expediente N° 148349. Quilmes, 14 de octubre de 2024. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lucena Jonatan Nicolas c/Rolfi Maria Virginia y Otro/a s/Despido", Expte. Nro. NE-8543-2018, hace saber lo siguiente: "Necochea, 14 de octubre de 2024. Autos y vistos: Informando el Actuario en este acto que la demandada MARIA VIRGINIA ROLFI debidamente notificada - según constancias de los edictos adjuntados en fecha 30/08/2024 y 26/09/2024, no ha comparecido con nuevo representante- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no presentado a derecho. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 33 de la Ley 15.057 y 59 del C.P.C.C., decretase su Rebeldía, a quien se le hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual MEV. (arts. 16 Ley 15.057 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039 / 2021). Regístrese. Notifíquese, (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.C.)". Dres. Patricia Cecilia Razquin, Jueza Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Jorge Daniel Balbi, Juez; y Carlos Alberto Herrera, Juez; y "Necochea, 31 de octubre de 2024. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 04/04/2023 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 17/10/2024 que decretó la rebeldía de la demandada Maria Virginia Rolfi, (DNI 27.707.770) por edictos, (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C., art. 33 Ley 15.057), los que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea, durante dos (2) días consecutivos, quedando en carga del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 27 Ley 15.057) por lo que la publicación edictal está exenta de aranceles y gastos de publicación, debiendo hacerse constar en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios que deberán remitir el costo de publicación, ya que el mismo integra el concepto de costas del juicio". Dra. Patricia Cecilia Razquin, Jueza Tribunal del Trabajo Nro. 1, Necochea. Necochea, 6 de noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado De General Paz, cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de MARÍA ELENA CASTELLS (fallecida el 4-3-2019) para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.) en el marco de la causa "Micucci María Dolores -Castells Amaranto s/Sucesión- Incidente de Exclusión", Expte N° CIVI-3965-13. Mario Fernando Cossier Navarro. Ranchos, 6 de noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Dpto. Judicial Mercedes (Bs. As.) cita a herederos de ADANDIA MARIA ADELINA para que dentro de 10 días comparezcan a estar a derecho y tomar debida intervención en Exp. N° 88.336, bajo apercibimiento en su defecto designar Defensor Oficial que la represente. Mercedes, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Soledad Contreras, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Fabiana Sandra Cantisani, cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de JUAN NOVELLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este por edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en el diario " La Opinión " de Trenque Lauquen, corriéndole traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, (art. 320 del C.P.C.),

por el término de diez días, previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C., se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes. (arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C.). a fin de que tomen la intervención que corresponda sobre los autos "Moretti Pinto Nilda Ana Ester c/Novello Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (Inforec 958)", (Expte. N° 20644-23), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. El inmueble objeto de esta causa se identifica como: Circunscripción XI Sección A, Manzana 11 m, Parcela 2a, Partida Inmobiliaria 2346, con una superficie de 600 Mts2, con frente a la calle Balcarce N° 674, de Carlos Casares. Carlos Casares, noviembre 2024.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5 de Avellaneda-Lanús cita a sucesores de VALLEJO PASCACIO y/o quien se considere con derecho, emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lanús, octubre de 2024.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de Bahía Blanca, en autos: "Goitia Jorge Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. 47.682, cita y emplaza a herederos del fallido JORGE ALBERTO GOITIA, DNI 4.385.877, para que en el término de cinco días se presenten en autos y comparezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto por el art. 105 de la LCQ. Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en R. Balbín N°1753, Piso 6to., de la localidad y partido de General de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única a cargo de Patricia Andrea Gagliardino, comunica que en los autos caratulados: "Ovie Miguel c/Gauna Norma Gladys y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", (Expte. 70273), cita y emplaza a OVIE GABRIELA SUSANA (DNI: 21.795.681) para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). San Martín, 5 de noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en autos "Diaz Alicia Andrea c/Herrero Alberto y/o Ocupantes s/Reivindicación", respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, en calle Marcos Paz 459, entre Miller y Warnes; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección S; Manzana 75; Parcela 7; Partida Número 128.307. Se hace saber por el término de diez (10) días, que en fecha 9 de agosto de 2024, se resolvió "Atento lo solicitado, se procedió a la compulsión de las presentes actuaciones, pudiendo visualizar el resultado negativo de los oficios librados al Registro de Juicios Universales tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, a fin de evitar futuras nulidades y de un correcto ordenamiento procesal, corresponde de conformidad con lo dispuesto por el art. 53 inc. 5 del CPCC, la citación de los herederos del demandado. Consecuentemente, cítese a los herederos del demandado el Sr. HERRERO ALBERTO. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El ciudadano de Merlo", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC)". Fdo. Dra. Débora Elena Lelkes, Juez.

nov. 11 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11º Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Luciano D. CARBAJO, Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. Gonzalez, en autos "Cuesta Maria Susana c/Petrini Norberto Daniel y Ot. s/Nulidad De Acto Jurídico. Acción Reivindicatoria", (CUIJ 21-02959475-6), se ha dispuesto citar y emplazar por edictos al Sr. DANIEL OSCAR RODRIGUEZ, DNI 10.627.431, y/o herederos a los fines de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Sergio A. Gonzalez, (Secretario), Dr. Luciano D. Carbajo, (Juez). Dr. Sergio A. Gonzalez, (secretario) Dr. Luciano D. Carbajo, (Juez). Dr. Sergio A. Gonzalez, Secretario, Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 11º Nom.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - En virtud del edicto publicado con fechas 1, 4 y 5/11/2024, en los autos caratulados: "Bunge, Liliana c/Casavilla, Miguel Carlos s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente número 48503 (reservado), que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial número 12 de San Isidro, se hace saber que el inmueble que se subasta en la calle Del Tala, N° 1049 Nom. Cat. Cir.: IV, Secc.:V, Manz.: 15, Parc.: 13 pertenece al Municipio Urbano de Pinamar y que asimismo la seña a abonar es del 30 % del valor de venta. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de 3 días. San Isidro, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 19 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 836 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1996 y 2019 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado En Lo Correccional N° 1, Al Tribunal En Lo Criminal N° 1, Al Ex Juzgado De Transición N° 1, Al Juzgado De Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Y Al Juzgado De Garantías N° 2 Del Departamento Judicial De Necochea; autorizada por Resolución de la SCBA Nro. 3235-2024. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, no reservando causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo

éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 05 días del mes de noviembre del 2024. Virginia Carolina Zambón, Jefa de Archivo Necochea. Zambon Virginia Carolina. Jefe de Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 05 días del mes de noviembre del 2024. Virginia Carolina Zambón - Jefa de Archivo Necochea.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodriguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Dos Santos Ruth Valentina s/Abrigo", (Expte. N° MG-7973-2022). Resuelvo: "I.- Declarar a DOS SANTOS RUTH VALENTINA, DNI 52716715, nacida con fecha 4/10/2012 en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 Inc. A del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad a la que fuera expuestos, toda vez que el interés superior de los niños aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de su Progenitora Leticia Valeria Dos Santos (DNI N° 24.800.868), con domicilio desconocido. haciéndole saber que se procederá a Otorgar su Guarda con Fines de Adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528 ; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). II.- Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3607/12, a tal efecto, dese cumplimiento con la Fase II, a los fines que se remitan al Juzgado, el o los Legajos Seleccionados por el Registro de Adoptantes, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción de conformidad con lo dispuesto por el Art. 609 Inc. C del C.C.C.N. III.- Dése Intervención al Programa EntreLazos "Ahijando", a fin que conjuntamente con el Equipo Técnico del Juzgado y los profesionales con los que el Niño de autos se encontraría recibiendo asistencia terapéutica informe el avance del mismo, como así también respecto al contacto del niño con su Grupo Familiar especialmente sus Hermanos , quienes deberán trabajar en forma coordinada con el Hogar el cual Aloja a Ruth, poniendo en conocimiento de este Magistrado, todo lo conducente, al Abordaje de la Situación de Adoptabilidad del mismo/a, Etapas y Modalidades a llevar adelante, para Optimizar y Garantizar la Vinculación de este, con los futuros Postulantes seleccionados (Arts. 17 de la Ley 14528 y cc). V.- Actualizase el "Estado Registral", comuníquese e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. VI.- Regístrese. Notifíquese a la Asesoría Tutelar Departamental, al Abogado del Niño (), al Servicio Local Interviniente, al Programa Entre Lazos (Ahijando), al Servicio Zonal, mediante Oficio y al Hogar que Aloja al Niño de Autos, mediante Oficio Judicial, vía e mail Oficial, y a los Progenitores". "Moreno, 5 de noviembre de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 5 de noviembre de 2024. Daiana Soledad Maidana, Auxiliar Letrada.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°12 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora sito en Laroque N° 2450, 2º piso Sector I E. de Tribunales, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo del Magistrado Suplente Dr. José Luis Cociña, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Labanca. Dra. Patricia Mónica Lombardo y Dra. María Lucila Polleschi, autos "F. R. V. R. s/Tutela", Expte. LZ-12328. Notifica a MARIA SOLEDAD ROLDAN, la siguiente Resolución judicial "Resuelvo: 1º). Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de la Sra. Mariela Soledad Roldan con relación a su hija F. R. V. R. por la causal prevista por el art. 700 inc. b del CCC. 2º). Otorgar a la Sra. Noelia Noemí Gonzalez, DNI 25.583.32, quien cumple con las funciones parentales, la tutela de la niña F. R. V. R., DNI N° 54.457.475, nacida el día 26/12/2014 (arts. 703, 104, 105, 107 y 117 del CCyC) debiendo serle dispensado el cargo con arreglo a lo normado por el art. 112 del CCyC y 815 CPCC). 3) No hacer lugar al pedido de supresión del apellido materno de la niña por las razones expuestas precedentemente. 4º). Hacer saber a la tutora designada que en dicho carácter tiene la misión de velar por la Protección Integral de la persona y bienes de FRVR todo sin perjuicio de las responsabilidades de todo tipo que puedan incurrir por faltas respecto de la niña en el desempeño de su función (Arts. 104, 112 al 137 del CCC) 5º). Imponer las costas por el orden causado. 6º). En atención a lo solicitado, meritando la índole, calidad y extensión de los trabajos efectuados por el letrado interviniente, regulase los honorarios de la Dra. Fabiana Alejandra Prati (T°XXI F° 396 CALZ), en la suma de pesos equivalente a treinta JUS (30 JUS), conforme artículos 8, 9, 15, 16, y concordantes de la Ley 14.967, con más los aportes de ley y contribuciones correspondientes. 5º). Oportunamente expídase testimonio de la presente. Regístrese. Notifíquese, al Asesor Tutelar a los domicilios electrónicos". Fdo.: Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente. Labanca Nicolas, Secretario.

nov. 11 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FABRICIO NAHUEL ROBLEDO PELANTAY. "Robledo Pelantay Fabricio Nahuel s/Robo (Art. 164 DEL C.P.)". Cito Resolución: "Cítese a Fabricio Nahuel Robledo Pelantay, DNI 35231956, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, (Estomba N° 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente, (Tel./Fax: 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo, (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, ordena "Dolores, 29 de octubre de

2024. (...) Agréguese la documentación acompañada y atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto al escrito de fecha 28/07/24, declárase abierto el juicio sucesorio de doña Trinidad Isabel Crespo, a cuyo fin procedase a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C., modificado por el art. 2340 del C.C. y C.N.). (...) Fdo.: Val Marcos Fernando, Juez en lo Civil y Comercial.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Mendieta Lucas Alejandro s/quiebra, (pequeña)", (Expte. 74605), con fecha 4 de julio de 2024, se decretó la Quiebra de LUCAS ALEJANDRO MENDIETA, DNI 37.892.563, con domicilio calle Islas Malvinas N° 82, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 20 de diciembre de 2024. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 10 de febrero de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 12 de marzo de 2025 e Informe General el día 25 de abril de 2025. Dolores, 5 de noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer n° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° L.C.). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 20/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificador, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro, CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 10/02/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 12/03/2025 e informe general para el día 25/04/2025. Dolores, noviembre 2024.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de KARINA ITATI VERA, DNI N° 31.122.798, con domicilio real en la calle 97 S/N entre 1 y 2 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Luis Raul Zambiasio, con domicilio en la calle 61 N° 453 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs, previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en el CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera., dado del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de Luis Raúl Zambiasio, CUIT 20-36760896-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 18 de diciembre de 2024 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de febrero de 2025. Presentación de informes individual y general los días 13 de marzo de 2025 y 5 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Jueza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztórica, hace saber que en autos "V. A. G. S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. N° 37933/2024, con fecha 23/08/2024 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de V. A. G. S.R.L., CUIT 30-70880745-8, con domicilio en calle 37 n° 935 de la ciudad de La Plata, PBA, inscripta en la D.P.P.J. bajo el número de Matrícula 67863, legajo 1/126.926 del 21/04/2004; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 09/12/2024. Síndico: Cr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en 17 N° 1119 La Plata. horario de atención: de 14 a 16 los días martes y viernes, previo turno. Telefono 11-15-3306-9829, pudiendo remitirse a la casilla de mail gra-silva@hotmail.com. Informe Individual: 24/02/2025.

Informe General: 17/03/2025.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 Descentralizada de Cañuelas, en IPP Nro. 06-03-003835- 23 caratulada: "Coronel Héctor Omar s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Cañuelas, 05 de noviembre de 2024.- Atendiendo lo manifestado por el Sr. Juez de Garantías interviniente, ordénese la publicación de edictos por el término de cinco días con el objeto de que el encartado de autos - CORONEL HÉCTOR OMAR, DNI 12.665.718, con último domicilio conocido en calle Santa Teresita Nro. 2502, localidad de Benavidez, partido de Tigre-, se presente al llamado respectivo y por ante esta UFIJ, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los autos -art. 129 del CPP". Roberto Javier Berlingieri. Agente Fiscal.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1260/21 - IPP. N° 03-01-1349-19 "Taus Roberto Manuel s/Amenazas a Loray Yesica Lorena y Desobediencia en General Belgrano", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor TAUS ROBERTO MANUEL, DNI 21624277, cuyo último domicilio conocido en calle Real: Calle Roberto Koich - Nro. 1458 - Loc. Tristán Suarez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos... y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Taus Roberto Manuel; DNI 21624277, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Roberto Koich - Nro. 1458 - Loc. Tristán Suarez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hecho I: Amenazas y desobediencia, en concurso real con hecho II: Amenazas y desobediencia, ilícitos previstos y reprimidos en los art. 149 bis, 239 y 55 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/05/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MICAELA LUJAN LOBO, en causa N° 1326, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación de la encartada a tenor de las actuaciones de y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 30 de octubre del 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Micaela Lujan Lobo, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión estudiante, titular del DNI 45.227.404, nacida el día 7/10/2003, domiciliado en la calle Caviglia N° 461 de Wilde, hija de Adrian y Karina Romano, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ARAGONE CARLA ANDREA, Sr. NESTOR ARIEL MARTINENGO, Sr. BERÓN WALTER DAVID, Sra. MARIA LUJAN WAGNER, el Sr. CARLOS TINIRELLO en causa N° INC-18977-2 seguida a -Videla José Ignacio por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de julio de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes

entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DI MAIO GABRIEL HERNAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42837052, hijo de Mónica Velazco y de Leonardo Di Maiom instruido, último domicilio sito en Portugal N° 3667 de Almirante Brown para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-10411-2100, causa registro interno N° 8229, seguida a -Di Maio Gabriel Hernan, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa-, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Di Maio Gabriel Hernan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Basualdo Viviana Monica s/Quiebra (Pequeña)", N° 76499, que con fecha 15 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de VIVANA MONICA BASUALDO, DNI 20077937, con domicilio real en calle Río Negro N° 1218 2 9 Mont 7 de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Cidora. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal constituido en calle Italia N° 958 y electrónico 27178382689@cce.notificaciones y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de diciembre de 2024. Fíjase el día 7 de marzo de 2025 a fin de que el síndico presente el informe individual, y para la presentación del informe general el día 25 de abril de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2024. Fdo. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3829 seguida a -Lucas Matías Castro por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS MATÍAS CASTRO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el día 20 de septiembre de 1991, instruido, de ocupación empleado, estado civil soltero, con DNI N° 35.945.291, hijo de Claudio Castro y Victoria Rizzo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Lucas Matías Castro, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2024. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría única a cargo del Dr. Martin Jose Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Orellana Ramon Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-26274-2024, con fecha 20 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de RAMON ALFREDO ORELLANA, DNI: 30.954.795, CUIL: 20-30954795-1 con domicilio real en Calle Bonn N° 2242 MC 32 C 34 B° Santa Rosa, Villa Santa Rosa, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 03 de Marzo de 2025, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022, adjuntado constancia de pago al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de Abril de 2025 e informe general el día 28 de mayo de 2025. Quilmes, 16 de octubre de 2024.

nov. 11 v. nov. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CONSTRUCTORA CANADÁ S.R.L., CUIT 30-66726575-0, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Sanchez Maria Angelica c/Constructora Canadá S.R.L. s/Homologación Mediación Ley 13.951", Expte. N° 10.041, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza a los herederos de DELVENTO FRANCISCO ROBERTO y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 9, Parcela 3a, Partida Inmobiliaria N° 2481. Inscripción Dominial Matricula Nro. 1280, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Fdo. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Obra Social del Personal de la Industria del Calzado s/Concurso Preventivo", (Exp. N° 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc, ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/2/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11 hs. Se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024. María Milagros Allende, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA. comunica por 1 día en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires, en los autos "OPERADORES LOGÍSTICOS ASOCIADOS S.A. s/Concurso Preventivo", Expte N° COM. 1503/2013, que con fecha 28 de octubre de 2024, se declaró el cumplimiento del acuerdo homologado el 28/10/2014. Buenos Aires, de noviembre de 2024. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Mercedes, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez, Secretaría Única a cargo del Dra. Analía Verónica Barletta, con sede en la calle 27 N° 600 de la ciudad de Mercedes, pcia. de Buenos Aires, hace saber que en autos: "Cuevas Sixto Mario y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 78920, con fecha 23/04/2024 se resolvió: "Autos, Vistos Y Considerando: ... Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Sindicatura a fs. 442/443 y lo normado por los artículos 34, 36, 161 y ccs. del C..P.C.C, 225 y ccs. de la LCQ, Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra de SIXTO MARIO CUEVAS y ELENA HAYDEE QUEVEDO, previo cumplimiento de las cargas previsionales y fiscales correspondientes a la tramitación de estos obrados 2) ... 3) Ordenar que se haga conocer el presente auto mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario Tribuna del Pueblo de la localidad de Luján. Regístrese. Notifíquese". Funcionario Firmante: 23/04/2024, Valle Marcelo Fabian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juez Primer Tribunale de Gestión Asociada Civil Comercial y Minas de Mendoza, en autos N° 269756 caratulados "Cordova Monica Alejandra c/Noguera Pablo Javier y Sancor (grupo Sancor Seguros p/Proceso de Consumo": A Fs.80 proveyó: "Mendoza, 10 de junio de 2024. Y Vistos: (...). Resultando: (...) Resuelvo: 1) Rechazar parcialmente a la demanda instada por la Sra. MONICA ALEJANDRA CORDOVA, en contra de los Sres. Pablo Javier Noguera, Pablo Rodriguez y citada en garantía a Sancor (grupo Sancor Seguros), por rechazo cualitativo por concausa en un 70%, que a la fecha asciende a la suma de pesos dieciseis millones trescientos ochenta mil (\$16.380.000), comprensiva de intereses a tasa pura, y sin perjuicio de los legales que pudieran corresponder en caso de incumplimiento hasta el efectivo pago. 2) Condenar a la actora al pago de las costas reguladas en el punto 3) y costos del presente proceso, ascendiendo estos últimos a la fecha de la presente a la suma de pesos ochocientos cuarenta y tres mil quinientos setenta (\$843.570) en concepto de tasa de justicia, aportes previsionales y derecho fijo; cuyo pago deberán acreditar acompañando al expediente las respectivas boletas expedidas por A.T.M., Colegio de Abogados y Caja Forense. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, a la fecha de la presente y sin perjuicio de las actualizaciones y honorarios complementarios que pudieren corresponder en caso de incumplimiento hasta el efectivo pago, para los: Dr. Guillermo Donaldito Arbitelli en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000); y para las Dras. María Carolina Cohen y Monica Alejandra Cordova, en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) para cada una de ellas, y para el Ing. Gustavo Gomez Giovanetti y Cont. Duilio Gramajo en la suma de pesos seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos (\$655.200) para cada uno; con más IVA en caso de corresponder. 4) Hacer lugar parcialmente a la demanda instada por la Sra. Monica Alejandra Cordova en contra de los Sres. Pablo Javier Noguera, Pablo Rodriguez y citada en garantía a Sancor (Grupo Sancor Seguros), esta última dentro de los límites de contratación, en forma concurrente, por co-causación en un 30% que a la fecha asciende a la suma de pesos siete millones veinte mil (\$7.020.000), comprensiva de intereses a tasa pura, y sin perjuicio de los legales que pudieran corresponder en caso de incumplimiento hasta el efectivo pago. 5) Condenar a los demandados en forma concurrente al pago de las costas reguladas en el punto 6) y costos del presente proceso, ascendiendo estos últimos a la fecha de la presente a la suma de pesos trescientos sesenta y un mil quinientos treinta (\$361.530) en concepto de tasa de justicia, aportes previsionales y derecho fijo; cuyo pago deberán acreditar acompañando al expediente las respectivas boletas expedidas por A.T.M., Colegio de Abogados y Caja Forense. 6) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, a la fecha de la presente y sin perjuicio de las actualizaciones y honorarios complementarios que pudieren corresponder en caso de incumplimiento hasta el efectivo pago, para Dras. María Carolina Cohen y Monica Alejandra Cordova en la suma de pesos seiscientos treinta mil (\$630.000) para cada una de ellas, y para el Dr. Guillermo Donaldito Arbitelli en la suma de pesos ochocientos Tribunal de Gestión Asociada - Primero Poder Judicial Mendoza ochenta mil (\$880.000); y para los peritos Ing. Gustavo Gomez Giovanetti y Cont. Duilio Gramajo en la suma de pesos dieciocho mil trescientos (\$280.000) para cada uno de ellos, con más IVA en caso de corresponder. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez. JA Dr. Eduardo Casado, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza a MARTHA OTTILIA MESCHER, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y

contestar demanda en autos "Barreto Evita Argentina c/Willing Lotario Reinaldo Curt s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 64.753), bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Malabia 3901, Villa de Mayo, pdo. de Malvinas Argentinas, pcia. de Bs As. M.J.S. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Itzaingó 340, 2 ° piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Pcia. Bs. As. c/Benegas Marcela Alejandra s/Apremio", (SI-44663-2018) que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos de MARCELA ALEJANDRA BENEGAS para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial que los represente. En San Isidro, noviembre 2024.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Jud. de Mar del Plata, en los autos "Ledesma Marta Del Carmen c/Herederos de Rodriguez Luis Adolfo y Juarez Nilda Ester s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita a los herederos de la Sra. NÉLIDA, ESTHER JUAREZ (DNI 4.763.064) y del Sr. LUIS ADOLFO RODRIGUEZ (DNI 5.318.230) y/o a quien se considere con derecho, respecto al Inmueble identificado catastralmente como Circ. 6, Sec. A, Ch. 85, Mz. 85AA, Parc. 26, Matrícula 155.985 del Partido de Gral. Pueyrredón, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, en la fecha señalada en la firma del presente. Schiavo Sandra Karina, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique, Juez, en autos caratulados "Hidalgo Hector Anibal c/Laborde Sergio Ricardo y Otro/a s/Despido", Expte. 21.258, hace saber al accionado LABORDE SERGIO RICARDO, DNI 23.004.077, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 6 de noviembre del 2024. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el art. 145 y concs. del CPCC, cítese por edictos al codemandado Laborde Sergio Ricardo para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco" de la ciudad de Tandil; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 27 de la Ley 15.057". Dr. Soria Nestor Enrique, Juez. Iacaruso Gustavo Adrian. Secretario.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, notifica a MARTIN BARRIENTOS, DNI 28325086, de la parte resolutive de la sentencia de autos "Arias Romina Andrea c/Barrientos Martin s/Alimentos", N° 9710, "Laprida, 26 de agosto de 2024... Haciendo lugar a la pretensión de cuota alimentaria, fijando la misma en el sesenta por ciento (60 %) del Salario Mínimo Vital y Móvil que establece Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, para todos los trabajadores mensualizados que cumplen jornada completa de trabajo (art. 116 de la Ley 20.744) en cada mes respectivo, que la parte demandada Barrientos Martin arte actora Arias Romina Andrea, deberá depositar en la cuenta bancaria abierta de autos, del día 1 al 10 de cada mes respectivo, desde la interposición de la demanda". Dra. Saint Martin Marina Beatriz. Jueza. La publicación fue ordenada en fecha 29 de octubre de 2024. Paul Julia Marina, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Madonia Carmelo Osmar c/San Martín José s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 94815, cita y emplaza a los herederos de MARÍA LILIA SAN MARTÍN y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en calle 45 N° 860 esquina calle 36, de la ciudad y partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección A, Manzana 57, Parcela 13, partida inmobiliaria 071-17905, a que tomen intervención en autos dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente (arts. 145, 146, 680 y ccs. CPCC). Mercedes, octubre de 2024.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a DIEGO RODRIGO NICOLA, DNI 23.284.580, en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Nicola Diego Rodrigo s/Cobro Ejecutivo (N° 7202)" para que dentro del término de cinco (5) días deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos y oponer las excepciones que se considere con derecho previstas en el art. 542 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 540 y sgts. del C.P.C.C. y de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el proceso.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - En mi carácter de titular de la Asesoría de Incapaces Departamental, con domicilio electrónico en nldiaz@mpba.gov.ar y por disposición de S.S., en autos caratulados "Gonzalez Anahi Micaela y Otro s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva", Expte. N° 72857, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 departamental sito en calle Colón N° 526 de Campana, a cargo interinamente del Dr. Leandro M. Cappello (PDS), Sec. Única conjuntamente a cargo de las Dras. Tatiana Gulian y Romina Aguiar, a fin de solicitar tenga a bien publicar en el Boletín Oficial por 2 (dos) días, la Sentencia que a continuación se transcribe: "Gonzalez Anahi Micaela y Otro/a s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad", Expte. N° 72857, Campana, en el día de la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: Estos actuados caratulados "Gonzalez Anahi Micaela y Otro/a s/Acción de Declaración de

Situación de Adoptabilidad" traídos a despacho para resolver la situación de las menores de edad y de cuyas circunstancias: "Resulta: Que las presentes actuaciones se inician en fecha 08/02/2023 por la Sra. Asesora de Incapaces departamental, a consecuencia del informe de conclusión del PER remitido por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la ciudad de Campana en el marco de las actuaciones sobre abrigo, tal como surge de las actuaciones caratuladas "Gonzalez Anahi Micaela y Otro s/Abrigo", Expte. N° 68639, de trámite por ante este mismo Juzgado, solicitando se decrete la situación de adoptabilidad de Gonzalez Anahi Micaela y Reynoso Ayelen Geraldine, quienes aún permanecen alojadas en Hogar "El Amanecer" en calle Primavera N° 630 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos. Que los motivos que justificaron la medida indicada fueron resguardar a Anahí y a Ayelén ante la falta de resguardo por parte de su progenitora, quien, luego de firmar una acta compromiso ante el SL en la cual se comprometía a denunciar e impedir cualquier tipo de acercamiento de su pareja -Reynoso Horacio- (denunciado por ASI), mantuvo la convivencia con el mismo, dejando inclusive a su cargo a las dos niñas para que las cuide y las lleve al colegio. Que habiendo finalizado el plazo legal conferido a la original medida de abrigo, sin que se haya logrado revertir la problemática que dio fundamento a su adopción, por cuanto se plasmó en el informe de conclusión de fecha 22/8/2022 que se considera que la situación de vulneración de derechos de Micaela y Geraldine es irreversible. Que en el marco de las presentes, atento a la demanda presentada por la Sra. Asesora de Incapaces departamental, en fecha 22/2/2023 se han radicado las presentes ante el Suscripto y se ha dispuesto convocar a las menores a una audiencia en los términos y a los fines previstos por los arts. 7° inc. 3° y 10 de Ley 14.528, art. 12 de la C.I.D.N y art. 609 del CCCN, junto con algún representante del Servicio Local actuante (Campana) y por otra parte, se cito a los Sres. GONZALEZ PAULA ISABEL y al Sr. REYNOSO HORACIO RAMON a una audiencia a los fines previstos por el art. 609 del CCCN. En dicha providencia se ordenó que las presentes pasen a resolver el pedido de guarda de la menor en Institución, en carácter de cautelar, de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la ley 14.528, y por el plazo de 90 días, conforme el plazo máximo que establece el art. 607 in fine del Código Civil y Comercial, solicitada por la Sra. Asesora de Incapaces departamental. Razón por la cual, en fecha 27/02/2023, se dispuso mediante sentencia interlocutoria no hacer lugar a la guarda institucional de las menores de edad, manteniendo las mismas su actual alojamiento en la institución Hogar "El Amanecer" de San Nicolás teniendo en cuenta que ello se efectúa en bien de las menores de edad (conf. art. 3 inc. 1 y 2 Convención sobre los Derechos del Niño, arg. art. 232 CPCC, art. 827 inc."ñ" y 814 del Cód. cit. y art. 10 Ley 14.528). Que en fecha 28/02/2023 la representante del Ministerio Público Pupilar, se impone de la sentencia citada precedentemente y solicita que a los fines de darle un resguardo jurídico a las menores, se disponga una Medida Cautelar de No Innovar que permita dar continuidad a la permanencia de las niñas en hogar, de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la ley 14.528, y por el plazo de 90 días, conforme el plazo máximo que establece el art. 607 in fine del Código Civil y Comercial en torno a la resolución de su situación de adoptabilidad. En virtud de ello, en fecha 2/3/2023 se resuelve disponer la Prohibición de Innovar respecto de la residencia de Gonzalez Anahi Micaela (DNI N° 60.244.503) y Reynoso Ayelen Geraldine (DNI N° 52.116.660) quienes se encuentran alojadas Hogar "El Amanecer" sito en calle Primavera N° 630 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, en pos de resguardar a las mismas, hasta tanto, de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la ley 14.528, y por el plazo de 90 días, conforme el plazo máximo que establece el art. 607 in fine del Código Civil y Comercial, se resuelva a situación de adoptabilidad. ello en virtud de proteger el interés superior de cada una de ellas (CIDN, Ley 26061 y Protección Integral de los Derechos de Niño, Niñas y Adolescentes). Dicha medida se encuentra debidamente notificada al domicilio electrónico de la Funcionaria solicitante y a la Institución alojante (v. oficio recibido de fecha 03/03/2023). Que en fecha 17/4/2023, 4/8/2023, 16/8/2023, 5/9/2023, 29/11/2023 y 5/12/2023 obran informes remitidos por la Institución alojante respecto de la situación actual de las niñas. Que en fecha 17/04/2023, en el marco de la audiencia celebra en los términos art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 707 del CCy C., se toma contacto con Anahí Micaela González (DNI N° 50.244.503) quien manifestó que "siente bien y conforme en el hogar, que quiera ir con una familia, que le da igual como esté conformada, pero quiere ir sola. La Dra Di Prinzi le comenta que puede tener un abogado del niño Anahí responde que si que le gustaría tener uno. Se le refiere que se va tratar con el CASN. Por último menciona que prefiere que la llamen Micaela y que va al turno tarde a la escuela, a 2do año, nivel secundario". Luego se toma contacto con Ayelen Geraldine Reynoso (DNI N° 52.116.660) quien manifestó "que está bien y contenta en el Hogar, que le gustaría estar con una familia junto a su hermana. La Dra Di Prinzi le comenta que de no poder ir juntas si podrían ir separadas y tener estrecho contacto, se le sugiere que lo hable con el equipo técnico del Hogar, ya que la niña comenta que no hablo con nadie y no lo había pensado así, pero finalmente, comenta que estaría igual de acuerdo con ir sola junto a una familia si su hermana quisiera ir sola también. La Dra Gonzalez Delgado le comenta que puede tener un abogado para también hablar de este tema, si le gustaría tenerlo, la niña comenta que si. Se cometa que fue abandonada y elegida como mejor compañera el año pasado. Por último se le pregunta a la niña como le gustaría que fuera su familia adoptiva, a lo que contesta, que "le da igual" como se conforme la misma." Que con motivo de no haber podido notificar a los Sres. Gonzalez Paula Isabel y al Sr. Reynoso Horacio Ramon a la audiencia prevista, en fecha 21/4/2023 se dispone la realización de una constatación de domicilio de los mismos, la que se reitera en fecha 23/8/2023 y en fecha 3/11/2023. Que en fecha 25/4/2023 se ordena designar un Abogado del Niño en los términos de la Ley 14.568, al profesional de la matrícula que resulte desinsaculado para las niñas y se oficia al Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Nicolás, lo que se reitera en fecha 23/8/2023, intimándose en fecha 1/12/2023. Que en fecha 1/12/2023 se dispone una nueva fecha de audiencia para los Sres. Gonzalez Paula Isabel y al Sr. Reynoso Horacio Ramon, la que no celebra ya que obra informe de fecha 15/12/2023 y 14/2/2024 del que surge que no se ha encontrado el domicilio de los mismos. Que en fecha 3/6/2024 se ordena notificar el inicio de las presentes Sr. Reynoso Horacio Ramon por los medios de difusión referidos por la Sra. Asesora de Incapaces departamental (InfoZC - campananoticias - campana2804informa), lo que acredita con la presentación de fecha 5/6/2024. Que en fecha 5/6/2024 se presenta la Sra. Gonzalez Paula Isabel con el patrocinio letrado de la Dra. Maria Andrea Filippi, Defensora Oficial Civil, Comercial y para actuar ante el Fuero de Familia N° 3 Departamental. Que en fecha 14/6/2024 se fija una nueva fecha de audiencia para la progenitora de las menores de edad para el día 5 del mes de agosto de 2024, a las 13:00 hs. la que se notifica en su domicilio electrónico. Que la citada denuncia sus datos en fecha 18/6/2024 para la audiencia fijada, pero no comparece conforme surge del acta de fecha 5/8/2024. Por lo expuesto, atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo dictaminado oportunamente por la Sra. Asesora de Incapaces departamental en fecha 16/8/2024, se dispuso pasar los autos para sentencia. Por lo todo lo expuesto, me encuentro habilitado a resolver sobre el destino de la niña Dellamorte Morena Soledad. Considerando: Que los arts. 607 a 610 del C.C.y C.N. en concordancia con la ley de adopción de la Provincia de Buenos Aires N° 14.528,

disponen que la declaración judicial de situación de adoptabilidad será decretada, entre otros dos casos, cuando se encuentre vencido el plazo máximo establecido de 180 sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada. Asimismo, se establecen los recaudos a adoptar en el supuesto previsto anteriormente, tales como obtener la documentación personal del niño, constatar la existencia de familia de origen y demás datos de su historia personal, lo que se ha verificado en los autos sobre abrigo. De más está decir entonces, que se han cumplido, cada uno de los pasos antes descriptos, arrojando como resultado la situación fáctica contemplada en último término. Esto hace que deba sin más resolver al respecto, toda vez que las niñas permanecen institucionalizada y, si bien desde el Hogar alojante se han cubierto todos los requerimientos materiales y afectivos posibles para asegurarle un derecho a una vida plena, ello sólo opera como una medida transitoria de protección ya que dichos esfuerzos no logran satisfacer el efectivo ejercicio del derecho elemental de toda persona de pertenecer y crecer en una familia, internalizando conductas emanadas del ejercicio de los roles parentales y donde seguramente desarrollarán potencialidades que les posibilitará lograr un adecuado desempeño social en su vida adulta. El principio fundamental que debo respetar, es el del interés superior del niño -Art. 3 Ley 23.849, Art. 75 inc. 22 C.N.-, entendido éste como un estándar jurídico, es decir una medida de conducta social correcta cuyo contenido está dado por una constelación de valores y derechos, socialmente aceptados los primeros y legalmente receptados los segundos, teleológicamente orientados a garantizar al niño un adecuado desarrollo de la personalidad. Es este concepto el norte que guía las decisiones a tomar permitiendo que un ser humano desamparado pueda llegar a completar el proceso de socialización y desenvolvimiento al ser incorporado a una familia. El interés superior del niño, representa entonces la consideración del menor como una persona independiente, el reconocimiento de sus propias necesidades y la aceptación de los derechos de quien no puede ejercerlos por sí mismo (Grosman, Cecilia, "Los derechos del niño en la familia", Buenos Aires, 1998, Ed. Universidad, págs. 23 y 37). Es así que su determinación excluye toda consideración meramente dogmática, para atender exclusivamente a las circunstancias concretas y particulares que presenta cada caso (S.C.B.A. Ac. 63.120 del 31/03/98; Ac. 79931). La atención primordial al interés superior del niño apunta a dos finalidades básicas: constituirse en pauta de decisión ante un conflicto de intereses del niño con los adultos que lo tienen bajo su cuidado, y en criterio para la intervención institucional destinada a proteger al menor de edad. Ello así puesto que, si bien el art. 9º de la Convención sobre los Derechos del Niño consagra que el niño tiene derecho a permanecer en su familia de origen "en la medida de lo posible", ello está subordinado a que esta familia se constituya en tal, garantizándole y respetándole sus derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida, a la salud física y psíquica y a su integridad, lo que entiendo no sucede en la situación de los menores de autos. La joven tiene la necesidad de contar con figuras significativas que le ofrezca seguridad emocional y afectiva, por lo que corresponde a su interés proporcionar un hogar donde pueda crecer y desarrollarse con afecto y estabilidad. Trasladando estos conceptos a la situación particular de autos, se aprecia que la situación de adoptabilidad es inferible del comportamiento asumido por parte de los progenitores y demás miembros de su familia extensa, conforme los hechos que dan cuenta las actuaciones cumplidas en este proceso. Sostengo ello, en primer término porque, tal como lo afirmaron las representantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la ciudad de Campana, en lo consignado en los sucesivos informes del PERD presentados en el marco de las actuaciones de abrigo, donde han afirmado que pese a lo trabajado y las estrategias planteadas, desde el Servicio consideran que se han agotado las posibilidades de que las menores de edad en su momento vuelvan a su familia de origen. En este sentido, nuestra C.S.J.N ha resuelto en un fallo: "...frente a las escasas posibilidades de brindar sostén y contención adecuadas, las actitudes bien intencionadas de la progenitora y su entorno no resultan suficientes para responder a las necesidades psicoemocionales de las niñas que han sufrido carencias afectivas desde temprana edad. Cabe considerar que el interés primordial de las menores se encuentra debidamente ponderado en el fallo en recurso y que esta Corte no encuentra argumento decisivo para invalidar un pronunciamiento que en este aspecto no presenta defectos de motivación o razonamiento que justifiquen a su descalificación por la vía intentada."(A 1202, "A.M, M.A. y A.M.C s/ protección especial", CSJN del 31/08/2010, publicado en el Dial.com, el 2/11/2010). Debe tenerse en cuenta además que la tutela Constitucional del menor de edad se armoniza con la protección de la familia (arts.75 inc. 19 de la Const. Nacional; art. 36 inc. 1º de la Const. Pcial.; arts. 6º y 7º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; art. 17 Pacto San José de Costa Rica). El art. 8º de la Convención sobre los Derechos del Niño estatuye que "Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño, a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias tácitas...". En su artículo siguiente se expresa que "Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño". Al respecto, la SCBA con voto del Dr. Pettigiani ha resuelto: "Considero importante dejar en claro que la decisión que se propicia salvaguarda este interés, en cuanto que la Convención de los Derechos del niño procura que "el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño (art. 9.1). Consecuentemente, verificada en autos la conducta de los progenitores, el contexto de riesgo se avisoro como cierto y afectando el efectivo goce de los derechos de las menores de edad. El objetivo del interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la CDN y el desarrollo holísticos del niño, abarcativo de su aspecto físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social (Conf. Comité de los Dchos. del Niño, Observación Gral. n° 5- 2003-). Por otro lado, el tiempo, constituye un factor esencial al momento de hacer operativo el "interés superior del menor". Y en el caso de autos, no se han evidenciado sostenidas modificaciones relevantes en las conductas parentales que permitan una auspiciosa revinculación con sus hijas. Las niñas y adultos, no tienen la misma percepción del paso del tiempo. Así, las estrategias de revinculación con la familia de origen de las niñas, poseen un momento de realización y no parece posible insistir con ellas, cuando sólo podría importar prolongar incausadamente la indefinición de la situación del causante y vulnerar sus derechos (Ac. 2078 16-III-2016 SCBA). "El principio favor minoris, adquiere mayor preponderancia objetiva, en tanto el principio de precaución exige valorar primordialmente los riesgos, daños futuros y otras consecuencias de la decisión, en la seguridad de los niños (voto del Dr. Pettigiani Ac. 2078 del 16-III-2016). Del mismo voto citado supra, surge que "La paternidad no puede constituir una omnipotestad biológica que confiera impunidad a su titular para incursionar en experiencias abandonicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de sus vidas, por lo que quienes han sido dotados de la aptitud de engendrar no pueden ir y volver sobre sus pasos irresponsablemente e

impunemente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés del menor... y en este aspecto aparece la posibilidad de que los niños objeto de tales desatinos sean pasibles de adopción, no como consecuencia de una sanción impuesta a los padres, sino como un remedio para los hijos, resultando en definitiva irrelevante, en principio, el motivo por el cual se produjo el abandono o desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral" (conf. voto del Dr. Pettigiani en Ac. 79.931, sent, del 22-X-2003). En congruencia con tales considerandos, el antepenúltimo párrafo del art. 607 del Código Civil y Comercial Nacional, establece que la declaración judicial de situación de adoptabilidad no puede ser dictada si algún familiar o referente afectivo del niño ofrece asumir su guarda y tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de éste. En el caso particular de estos actuados, se ha expedido el Servicio Local actuante, en sentido opuesto a considerar adecuado que ni los progenitores ni otros familiares sean responsables del cuidado de las niñas. El interés superior de las niñas, debe entenderse en el sentido de que siempre que deba tomarse una decisión que afecte a un niño en concreto, el proceso de adopción de decisiones deben incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas y negativas) de la decisión del niño y dado que en estos casos es preciso armonizar con un criterio de actualidad los intereses de los menores (del voto de Dr. Pettigiani Ac. 2078 11-11-2015). En virtud de ello, hoy cabe observar que lo mejor para la joven es declarar su situación de adoptabilidad a fin de proseguir con el proceso y otorgarlos en guarda pre-adoptiva para dotarlos de un ámbito que genuinamente resulte apto para brindarle protección afectiva, social, familiar y moral personalizada, en garantía de su bienestar y desarrollo integral. Que así, entiendo se encuentran cumplidos todos los recaudos requeridos por el art. 609 del C.C.C.N. para el dictado de la presente, en tanto este Juzgado ha intervenido en el control de legalidad de las medidas de abrigo oportunamente adoptadas y el Suscripto resulta ser competente y he tomado contacto con las juvenes. En dicho sentido, Graciela Medina ha dicho que "...el Estado es responsable ante los menores tanto si los priva indebidamente de vivir en su familia de origen, como si priva a los niños de su derecho a vivir en una familia adoptiva por exagerar la búsqueda de la familia de origen y dejar pasar el tiempo de la niñez son otorgarlos en adopción (...) hay que tener en cuenta los casos en que el Estado es responsable por excederse en la búsqueda de la familia biológica y pasar años antes de dictar el estado de adoptabilidad, lo que contraría el interés superior del menor al prácticamente impedirle la adopción. Es por eso que el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada debe hacerse en los plazos establecidos por la ley y teniendo en cuenta el interés del niño. En este sentido la Corte Americana de Derechos Humanos ha sostenido que, en vista de la importancia de los intereses en cuestión, los procedimientos administrativos y judiciales que conciernen la protección de los derechos humanos de personas menores de edad, particularmente aquellos procesos judiciales relacionados con la adopción, la guarda y la custodia de niños y niñas que se encuentran en su primera infancia, deben ser manejados con una diligencia y celeridad excepcionales por parte de las autoridades" (Graciela Medina, La Adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación). Por todo lo expuesto, y atento lo prescripto por los arts. 3, 9, 12, ss de la CIDN, 7, 8 y 9 de la Ley 14.528, art. 607 y cc del CCCN, habiendo conformado mi convicción sincera y en forma concordante con la Sra. Asesora de Incapaces departamental, privilegiando el interés superior de las juvenes es que, Resuelvo: 1º) Declarar la situación de adoptabilidad de Gonzalez Anahi Micaela, nacida el 02/06/2010, DNI N° 50.244.503 y Reynoso Ayelen Geraldine nacida el 24/04/2012 DNI N° 52.116.660, hijas de Gonzalez Paula Isabel, DNI N° 26.906.267, y en el caso de Anahi sin filiación paterna, y en el caso de Ayelen, hija de Reynoso Horacio Ramon, DNI N° 24.920.881. 2º) Regístrese y Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Campana, a la Gonzalez Paula Isabel en su domicilio electrónico, al Sr. Reynoso Horacio Ramon por alguno de los medios de difusión referidos por la Sra. Asesora de Incapaces departamental y a la Institución alojante mediante oficio de estilo. 3º) Cúmplase con la Res. Pte. SSJ N° 841/19, a cuyo fin y para la toma de conocimiento de lo dispuesto en la presente por parte de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA, procédase a la carga de estados registrales en la base de datos correspondiente". Dr. Leandro M. Cappello, Juez (PDS).

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza a VALENTIN VICENTE CIANCIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción I, Sección E, Manzana 308, Parcela 13d, sito en Av. 25 de Mayo N° 987 de Azul, para que se presenten y contesten demanda en autos "Azimonti Fabio Oscar c/Ciancio y Vitale Maria Dominga y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expediente N°57793) dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Castillo Alejandro Luis c/Ayala Silvio Roberto y Otros s/Daños y perjuicios", Expte. N° LP-1003-2009, cita a los herederos de AYALA SILVIO ROBERTO, a estar a derecho, dentro del perentorio término de 5 días a contar desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. La Plata, 27 de septiembre de 2024. Villegas Leonardo Javier, Juez.

nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, Dpto. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3 de San Isidro, en autos "Gomez Bunkowski Daniel Alejandro y Otro/a c/Bruzzese Nicodemio Salvador y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (N° SI-40664/2023), cita y emplaza a NICODEMIO SALVADOR BRUZZESE, NICODEMO SALVADOR BRUZZESE y a IDA PENNO y/o sus presuntos y posibles herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Juramento 1734 de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D; Manzana 216; Parcela 14; Partida Inmobiliaria 097-022924-8, inscripto el dominio el 30 de diciembre de 1958, bajo el N° 4395 en el Registro del Partido de San Isidro; designado según título como Lote 15 de la Manzana 77, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, de noviembre de 2024. Gianfelice Virginia, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 10 días a RICARDO JUAN RAMA, a que comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 17 de octubre de 2024. 17/10/2024 14:02:52 - Sohaner Mariano Gaston, Juez. Liska Silvia María, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6622, (I.P.P. N° 13-01-2819-23), seguida a -Lucas Benitez, por el delito de Robo en grado de tentativa-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 31 de octubre de 2024. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6622 respecto de LUCAS WALTER OVIDIO BENITEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Lucas Walter Ovidio Benitez, con DNI N° 37341611, nacido el 04/03/1993, en Ciudad Autónoma de Bs As, domiciliado en calle Calle 121 Nro. 404 de la localidad de Berazategui, y domicilio laboral en ruta 36 y 427 del Barrio el Peligro, quien posee prontuario N° O5582773 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires AP 1664451 de ocupación albañil, instruido, por el delito de robo en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 20 de febrero de 2023, la localidad de Guillermo hudson, partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-2819-23 ante la U.F.I.J. N° 14 y del Juzgado de Garantías N° 4 departamental. Regístrese, notifíquese. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, en autos caratulados "Rojas Soruco Asunción y Otro/a c/Sozaki Kazuo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. LP- 99580-2022) cítese a los demandados KAZUO SOZAKI, titular del Documento Nacional de Identidad 92.057.225, y NAOYOSHI NAKAGOSHI, titular del Documento Nacional de Identidad 92.014.725, y/o sus herederos, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos los cuales son linderos y se unifican por plano de Usucapión ubicados en el partido de La Plata próximo a la Estación Abasto, a) Nomenclatura Catastral Circ. 8; Sección L; Fracción 44; Parcela 22, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 35437; y b) Nomenclatura Catastral Circ. 8; Sección L; Fracción 44; Parcela 21, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 93862, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata, de octubre de 2024. Tortora Yanina Analia, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que 28 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMIREZ ORLANDO MAXIMILIANO, DNI N° 24.194.041 con domicilio real en calle Belgrano N° 779 de Los Toldos, partido de General Viamonte, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Leandro Abraham Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de abril de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 14 de abril de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Ramirez Orlando Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° ju-7579-2024. Junín, ...de noviembre de 2024. Rodríguez Boll Pensa Carlos Anibal, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - "Maidana Julieta Rocío s/Quiebra", Expte. 23657, Juz. Civ. Com N° 11 de MdP con fecha 17/10/2024 se ha decretado la Quiebra de MAIDANA JULIETA ROCÍO, DNI 38.352.688. Síndico Judicial designado CPN Baliña Ariel Alberto atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 16/12/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación, asimismo deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a maidanajulietar23657@gmail.com 2) 12/2/25 plazo límite para Inf Individual y 31/3/25 Inf General 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia 4) Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Sosa Carla Vanessa s/Quiebra (Pequeña)", E. 123762, con fecha 9/10/2024 se decretó la Quiebra de CARLA VANESA SOSA, DNI n° 28.342.777, con domicilio en calle calle Mendoza 93 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, cdora. Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8, de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 2/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Villar Pablo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", E. 123713, con fecha 24/10/2024 se decretó la Quiebra de PABLO ALEJANDRO VILLAR, con D.N.I. n° 29.631.293, con domicilio en calle Almafuerte N.º 2768, 2º piso, 12 Bº Rucci, MB 5, de Bahía Blanca,

provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio físico constituido en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 27/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia, Auxiliar Letrada.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER MURO en causa nro. INC-19644-1, la Resolución que a continuación se transcribe: "rn// del Plata, 7 de noviembre de 2024. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/12/2024 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Finalmente, librese edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos Cristian Javier Muro, haciendo saber hacer que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16699 seguida a ALVAREZ GASTÓN EDUARDO por el delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16699 seguida a Alvarez Gastón Eduardo por el delito de Encubrimiento, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa nro.16699 - IPP 08-00-013058-23 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11/07/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- 4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.).

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9361-2024, caratulado "Lugo Vicenta Elena s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 22 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. VICENTA ELENA LUGO, DNI 32.664.675, con domicilio real en calle Azcuénaga N° 400, Barrio La Loma de la localidad de Rojas (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Leandro César Abraham con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 24 de febrero de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs. Se fija la fecha del día 12 de marzo de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 11 de abril de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 27 de mayo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y

en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiantomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta CBU 0110525430052500184279 del Banco de la Nación Argentina, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. (<https://drive.google.com/drive/folders/1zWuswy1b71cZLtkTVHN6rMStH4-hq2wc?usp=sharing>) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 7 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER MURO en causa nro. INC-19644-1, la Resolución que a continuación transcribe: "rn/// del Plata, 7 de noviembre de 2024. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/12/2024 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Finalmente, librese edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos Cristian Javier Muro, haciendo saber hacer que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita a todos aquellos que pudieran tener derecho contra "SAIPREM Sociedad Anónima", Matrícula N° 36543, Leg. 63231, desde la fecha de su constitución -23.12.1992- hasta la actualidad, quienes se deberán presentar ante el perito contador Sebastián C. González Oría, hasta el día 11 de diciembre de 2024, acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio calle 32 N° 471 de la ciudad de La Plata.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 de La Plata, a cargo de la Dr. Víctor Gastón Salva hace saber que el 26 de agosto de 2024 en autos "Yannuzzi Sandra Paola s/Quiebra (Pequeña)", LP-47415-2024, se decretó la quiebra de la Sra. SANDRA PAOLA YANNUZZI, DNI N° 25.993.158, con domicilio real en 9 N° 719, Piso 1°, Dpto. "C" de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 11 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo presentar impugnaciones hasta el 27 de diciembre de 2024. Se hace que las presentaciones verificadoras serán recibidas mediante correo electrónico a la casilla y en las fechas indicadas, y solo en caso de imposibilidad se recibirán de manera presencial en el domicilio del Síndico, dejando constancia de que el arancel verificadorio, que corresponde al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, podrá depositarse en la cuenta n° 10851/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU 029006291000001085139, de titularidad del síndico. Presentación del Informe Individual: 27 de febrero de 2025, Informe General: 17 de abril de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, estudioeureka@hotmail.com, tel. 422-1514, CUIT: 20-21571209-6, con domicilio en Calle 49 n° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. La Plata, 2024. Dr. Lucas E. Orlando. Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LAZARTE AGOSTINA y EMPRESA TELEFÓNICA en causa nro. 20149 seguida a -Juarez Iván Agustín por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Iván Agustín Juarez a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de Robo Calificado, impuesta por sentencia de fecha 17 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de abril de 2032 y el día 17 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de abril de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de abril de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de noviembre de 2024. "tbg/// del Plata, 5 de noviembre de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo, se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar el domicilio de las víctimas de autos Lazarte Agostina y empresa Telefónica.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados y 2) mantener su residencia en la Provincia de Buenos Aires de la sanción y de acuerdo y de acuerdo a lo normado por el art. 27 bis CP. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3892/24 del Juzgado de Garantías nro. 2 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. MARA RIVADENEIRA en causa nro. 19767 seguida a -Dubois Daniel Adrián por el delito de Robo en Tentativa y Hurto Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Dubois Daniel Adrián a la pena de Seis meses de prisión en suspenso por el delito de Robo en grado de Tentativa y Hurto Agravado por su comisión con escalamiento, impuesta por sentencia de fecha 23 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 23 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 23 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 23 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de mayo de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de mayo de 2024. Fdo. María Luisa del Papa. Secertaria. "mdp///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de mayo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo en el ámbito bonaerense y 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar

la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-013797-23 y 08-00-013049-23 y causa N° 16550 y 16976 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MARCELO ALEJANDRO ROMERO, de 34 años, de estado civil soltero, DNI n° 34932975 profesión u ocupación desocupado, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento San Pedro el día 29/7/1989 domicilio en calle Cruz Roja 885, que sabe leer y escribir, ser hijo de Marcelo Damian Romero y de Lidia Mabel Caseres - por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo Alejandro Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio y Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LANFRANCHI THIAGO AGUSTÍN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-19862-23 (RI 10690/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 08/10/2024 por la Seccional Policial de Canning, dispóngase la citación por edictos del encausado Lanfranchi Thiago Agustín debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19862-23, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- II.- ...". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 417/22 - IPP.N° 03-01-2317-19 "Garcia Matias Adrian s/Hurto a Balghera Stella Maris en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor Garcia Matias Adrian, DNI 41325167, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Colodrero - Nro. 1580 - Loc. Pergamino - Barrio Jose Hernandez, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de octubre de 2024. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano GARCIA MATIAS ADRIAN; DNI 41325167, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Funes N° 1697 y Calle 36 - Loc. General Belgrano, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hurto, ilícito previsto y reprimido en el Artículo 162 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Garcia Matias Adrian, provenientes de la Comisaría de Pergamino, agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 29 de octubre de 2024.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo Del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1355-22, Interno N°3497 caratulada "Riveros Pedro Emanuel y San Millán Facundo Marcelo s/Encubrimiento Agravado por Actuar con Fines de Lucro -Hecho 2- (Art. 277, Inciso 3 "B" del C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAN MILLAN FACUNDO MARCELO, titular del DNI N° 42.619.835, la resolución dictada la que a

continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de mayo de 2024. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1355-22 Interno N° 3497 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado San Millan Facundo Marcelo, resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI 46358388, nacido el 22/09/1995 en Villa Gesell, hijo de Pedro San Millán y de Tamar Marcelina Riveros, con último domicilio conocido en Paseo 117 y AV. 29 de Villa Gesell...por el delito encubrimiento calificado, previsto y reprimido en el artículo 277 inciso 3° "b" del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc. 6 del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestion Administrativa de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Facio Matias Andres. Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEONARDO GABRIEL NAVARRO, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "////field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) seguida a Navarro Leonardo Gabriel por el delito de robo en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) respecto a Navarro Leonardo Gabriel a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de marzo de 2021 en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Navarro Leandro Gabriel, titular de DNI N° 41.834.119, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de abril de 1999, en Ciudad de Buenos Aires, hijo de Nvsarro Sixto Osvaldo y de Ortiz Miriam Liliana, domiciliado en calle Pedro Echague N° 1265 de la ciudad de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4769911 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1608369, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Banfield. Téngase presente el contenido del informe actuarial que antecede y notifíquese por edictos los que se publicaran por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Ituzaingó, Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, en el expediente "De Almeida Benjamin Maximiliano y Otro/a s/Guarda a Pariente", IZ-83-2024 (Mitre 525 Morón), cita a la Sra. ROCÍO DENISE SALGUERO (DNI 19.010.421), para que en el término de diez días, contados desde la última publicación, comparezca a los fines de notificarse de la resolución que dispone la guarda de sus hijos y hacer valer sus derechos. El presente se publica una vez por mes en el lapso de dos meses. Luciana Lorena Asprella Ruiz Diaz, Auxiliar Letrada.

1º v. nov. 12

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Serantes Hugo Oscar s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expdte. 86689, cita y emplaza una vez por mes durante seis meses al Sr. HUGO OSCAR SERANTES, DNI: 4.668.858, argentino, nacido en fecha 24/09/1932, Pergamino, provincia de Buenos Aires; a los fines de que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Pergamino, 3 de junio de 2024. Oliver Andrea Monica, Secretario.

5º v. nov. 12

POR 1 DÍA - La señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C., Sec. N° 4, con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, Córdoba, en autos "10985872 - Sartori Ricardo José y Otro. Usucapión", cita y emplaza a Sucesores de VICTORIO RUBÉN MENTUCCI y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes", al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, nom. catastral N° 2405520201039007, cuenta DGR N° 240509410705, inscripto en el Registro General bajo el N° de Matrícula 1760603, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Luque Videla, María Laura: Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 18/10/2024.

5º v. nov. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, con sede en la calle Alte. Brown intersección Colón, piso 2, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Palomar Jorge s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° 2070/2024), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. JORGE PALOMAR, argentino, con DNI 1.129.499, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Paula Fernández Gurawski, Secretaria.

6º v. nov. 12

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "La Valla Carlos Alberto y Da Vila, Zulma Esther s/Sucesión Ab-intestato", Expediente C-40999 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO LA VALLA y ZULMA ESTHER DA VILA. Maipú, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSA RICARDO ALBERTO. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCARI VICTORIO DOMINGO. Baradero, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de PURGUE ELIDIA LADY MARIA, por el término de 30 días. San Pedro, 2 de noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. SAURET FRANCISCO, con LE N° 605.182; la Sra. SAURET FRANCISCA, con LC N° 1.869.593 y del Sr. SAURET FRANCISCO VICENTE, con DNI M N° 4.675.523. San Pedro, a los 29 días del mes de octubre del 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO MARTIN y ANA RAQUEL ALFONSO. San Pedro, 1° de noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante el Sr. ALBERTO RUBEN TOLOZA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, septiembre de 2024. Fernando Ernesto Rodríguez. Juez (PDS).

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento judicial de Quilmes, sito calle Alvear 465 planta baja de la localidad y partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABALLERO, ILDA NELLY, DNI N° F 1.368.512 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com y Art. 734 CPCC.). Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ANDURELL. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CESAR ROMERO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADOR MARIO MIRRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MARIA DEL CARMEN. Tres Arroyos, 05 de noviembre de 2024. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUWERKERK CORNELIA MARGARITA, DNI F 5.104.320. Tres Arroyos, 23 de agosto de 2024. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINZ LUIS ALBERTO, DNI M 5.389.090. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2024. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ AURELIO FLORENTINO. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ESTER TORDINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ RAUL ANGEL. Quilmes.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA CONCEPCIÓN REGUEIRA y HECTOR RAMÓN MARTIN. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA GLADYS GONZALEZ. Bahía Blanca.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO SILVIA NOEMI. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS ERASMO SEGUNDO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DETZEL LUCIANO. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GARCIA y MANUEL ANGEL VARGAS. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN MONICA INES. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUIG ADRIAN ALEJANDRO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Gomez Victor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.560 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DANIEL GOMEZ, DNI N° 13.239.867. Dolores, 4 de noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR TROTTA y ELSA FABBRACCI. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA DEL CARMEN SALDIAS. Las Flores, 4 de noviembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

nov. 8 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA OCCHIONERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, secretaria a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEOFILO EMETERIO ESCALANTE, DNI 01.878.918 y MARÍA ROMULA

ZULUAGA, DNI 02.191.800. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SERRANO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN MARIO MESANZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL CARLOS NORBERTO. La Plata, octubre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOAQUIN JOSE, DNI M N° 5.357.469.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ IVANA LETICIA, DNI 28.781.287. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a que se acrediten los herederos y acreedores de NELIDA MARIA TOBA, DNI F 1.938.917. Quilmes, 5 de noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NAVARRO ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATARAZZO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ZULEMA SEKERECH y de Don PEDRO BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRENTINI MARIO ALBERTO, LE 7.381.785. Tres Arroyos, agosto de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPIETRO MATILDE SUSANA, DNI 11.599.016.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER MARTA SUSANA. Coronel Suárez, 29/08/2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaría.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Magni Esteban Luis -Juez en lo Civil y Comercial-, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA HECTOR LUIS. Conste. San Nicolás, 4 de noviembre del 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única a cargo de Dr. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martín Priede del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gamarrá y Caceres Nora Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° LZ-8655-2014 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORA RAQUEL GAMARRA Y CACERES. Lanús, noviembre 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSANTE CORINA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVARINI LEONCIO JULIO. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ CARLOS ALBERTO. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, (B.A.) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña ZULEMA MARIA TERESA STREVEZZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, octubre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO EFNER, para que se presenten a hacer valer sus derechos, (Art. 734 del CPC). General Pinto, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ANGELES GONZALEZ DE TERAN y JOSE TERAN TERAN. En la Ciudad de Vedia.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Juez Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando M. Laxalde en los autos caratulados: "Espinosa Pedro Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO ESPINOSA, DNI 5.318.068. Maipú, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIANA ELISABET CABRERA. Tres Arroyos, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRÉS MARTINEZ, DNI M 4.630.713. Tres Arroyos, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNOS MARIA LUISA, LC 3.827.629. Azul, noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SALUSTIANO LESCANO y HAYDEE CRISTINA CORNEJO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHLUNTZ JORGE EDUARDO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENETTI. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto Judicial San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SUSANA CATALINA GALIANO, Causa SI-25932-2024. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA ESCOLASTICO LUIS. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDEJO NILDA ELSA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LEONOR PEREZ ALGABA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BARRERE. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS NOGUERA SEBASTIÁN PEDRO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ERNESTO LEÓN. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LALANNE RAÚL RAMÓN. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERRUGGIA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASÑUK MARIANO. San Isidro, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FLORES. San Isidro, 6 de noviembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURIZI OSVALDO ROQUE y CUCCIONE AIDA. San Isidro, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECCHIA LUCIA MARTA. San Isidro, noviembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASI JUANA LUISA. San Isidro, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRADE MARIA ELVIRA y MIGONE LUIS MARIA MANUEL, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTINA MABEL MUSTONI. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CLOTILDE VILLALBA. San Isidro, noviembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FILGUEIRA ALFREDO OSCAR, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 1º de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCORDAMAGLIA y MARIA PICCIONE. Morón, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMO HECTOR PEDRO. San Isidro, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS CORNEJO DAMASO y/o NICOLAS CORNEJO, DNI N° 93.210.287 y AURIA NUÑEZ, DNI N° F 0.256.401. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA SUSANA GUARINO. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Tobal Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-16387-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TOBAL. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ OSVALDO ANDRES. Morón, 6 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO BERNABE FLORES y GENOVEVA SELVA SORIA. Quilmes, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSINA OSCAR ANTONIO y de AGUIRRE LUCIA RAMONA. Morón, 6 de noviembre de 2024. Cella Jorge Eugenio Del Valle.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ NILDA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN EZEQUIEL GONZALEZ. Del Pilar, 6 de noviembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MONICA BEATRIZ TONELLI. Chacabuco, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA NAZARENA POCCIONI. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA DERAMO, DNI 2.927.297 y de HECTOR ANGEL MARTORELLO, DNI M 5.296.944. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO NIETO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11351-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDOTTI HOLANDA, DNI F 3.854.904. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22264-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALEJO NORMA LIDIA, DNI F 1.440.379. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sahores Roberto Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111272 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAHORES ROBERTO PEDRO. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 129104 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL RAUL ROBERTO, DNI 12.200.813.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA AIDEL BELTRAN. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Raponi Carlos Jose Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111325 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPONI CARLOS JOSE JUAN. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, "De Las Heras Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LAS HERAS RAUL, DNI M 5.307.016 y JOSEFA BERRIO, DNI N° 2.538283, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CORDOBA ELIAS AGUSTIN, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARIA CONSTANTINA, DNI N° 5.419.229. Mar del Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SEPULVEDA CHRISTIAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA FARACE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS DANIEL. Quilmes, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA PERPERE. San Isidro, noviembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DAHER MARIA, DNI F 1.420.990, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL FONTANA. Quilmes, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MESA ALICIA ERMINDA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO KRAVACEK. San Isidro, noviembre de 2024. Cynthia

Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rodríguez Juan Gualberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO, DNI 10.989.118, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHINANDIARENA MARIA SUSANA. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOLENTINO AREL. Colón (B), 28 de octubre de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CHIOCONI. San Isidro, noviembre de 2024. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MERCADO, DNI M 6.006.188 y de AMELIA IRMA ESQUEFF, DNI F 3.249.409. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FRANCISCO BERTOLUZZI. Colón (B), 4 de noviembre de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEGO CARBAL, DNI 6.132.099. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22305-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEBORANS BARREIRO DOLORES, DNI 93.130.244. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL RODOLFO. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Dominguez Guerri María Florencia. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULARIQUE PEDRO ADAN. Colón, de 2024. Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARO ETELVINA BEATRIZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Dominguez Guerri María Florencia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Altamirano Presentacion Benito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO PRESENTACION BENITO, DNI 2.913.695 y FARIAS DIONICIA ANGELICA, DNI 2.094.614. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIQUELME PABLO ADRIAN. Colón (B.A), octubre de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, en los autos caratulados "De Lorenzo José Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-47391-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LORENZO JOSÉ IGNACIO. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ALBERTO MORENO y BLANCA ADELA POLANCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO CHIBEL. San Isidro, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO PANNO. San Isidro, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Arquillue Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARQUILLUE ESTHER, DNI F 3.650.178. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA VACCA. Necochea, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial Avenalleda-Lanús cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL AVERBUJ y CELIA VEKKER. Lanús.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JAMARDO. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ARGENTINA LOPEZ. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA PELLIZARO. San Isidro, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BLAZINA. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SOBRECASAS ALICIA HAYDEE, DNI 4.614.576. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CIORCIARI FABIAN MARCELO. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL RAUL MOLINA y de JOSEFA BALLEJOS. Del Pilar, 7 de noviembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BENTOSO ZULMA EDITH, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol Nro. 20 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RANDUCCI, DNI 13.238.247. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROMAN. San Isidro, 6 de noviembre de 2024. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE BOERO. Avellaneda, 30 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JOSE DE PIERO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRABUCCO BEATRIZ TERESA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO PEDRO QUIROGA. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANELLI JOSÉ EDMUNDO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña BLANCA NÉLIDA BOLSINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ELVIRA ARGENTO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALES NORA. Avellaneda, noviembre de 2024. María Elisa Reghenzani. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON EVANGELISTO BASUALDO, DNI M 7.122.707. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO PEREZ, DNI 8.085.300. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUERINI ALEJANDRO. Avellaneda, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER CORVALAN. Avellaneda, 5 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA ERNESTINA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024. Firmado Reghezani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL PRANDONI. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN OCTAVIO FERREYRA, DNI 10.991.202.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO LEGUIZAMÓN.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAMPORA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RESSI HUGO CESAR. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Crocioni Gerardo Felipe s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 111327 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCIONI GERARDO FELIPE. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don PAVIA ANIBAR TEOBALDO. San Nicolás, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vega Celso Angel y Lucas María Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 107935 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS MARIA LILIANA. Bahía Blanca, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELSA FE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO FERNANDEZ, DNI M 5.084.408, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Oscar Roberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-29606-2024. Mar del Plata, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL TORNAROLI, DNI M N° 8.703.305. Mar del Plata, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO LYDIA DOLORES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA HUGO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES VICTOR HUGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ MERCEDES ANGELA y SOSA ISABEL DIONICIO. San Justo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAN ROBERTO OSCAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CATALINA GALLARDO. San Isidro, noviembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JORGE CAVALLERO. Veinticinco de Mayo, 6 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marino María Daniela con sede en la Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57, San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fariás Eustaquio Prudencio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-9903-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS EUSTAQUIO PRUDENCIO. La Matanza, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE TOLEDO y BLANCA NOEMÍ AUSILI. Veinticinco de Mayo, 6 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEONICE NIVEA MARENZI. Morón. Firmado digitalmente por: Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de DOÑA ALESSANDRI SILVIA. San Justo, noviembre de 2024. Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CANTERO CONSTANTINO. Morón. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOZZI NORBERTO RUBEN. Alberti, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ANDRES MATTEUCCI. Morón. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA PEDRO WENCESLAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don SAUL VICENTE SIMONE, DNI M 4.479.260, en el Expediente N° ME 12301-2024/53405, caratulados "Simone, Saul Vicente s/Sucesión Ab Intestato". Firmado digitalmente en la ciudad de Mercedes, el día 4 de noviembre de 2024, por la Dra. María Silvia Guidoni, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE JULIA FERREYRA. Secretaría, La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA CHENA DOMINGO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BREITSCHUH, DNI N° 13.020.207. San Vicente, 1 de noviembre de 2024. Daniela Sofia Altamirano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVA ESTHER IRIQUIN. La Plata, noviembre de 2024. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIAL AMANDA PILAR y DI COSTA ALBERTO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR DAMONTE. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYES JOSÉ ANTONIO y UÑATES JULIA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ZUNILDA MURGAN, DNI 2.748.497. Brandsen, 7 de noviembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CROCE. La Plata, 7 de noviembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (BA) declárase

abierto el Juicio Sucesorio de Don EDUARDO ÁNGEL CIANCI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSINI VIRGILIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro en los autos: "Salomon, Susana Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 11888/2024 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA LIZABETH SALOMÓN. Navarro, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 11.541.172. Marcos Paz, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTORA ELSA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ISMAEL PARABUE. Bragado, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGLIA NORMA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR BOCCOMINO y ROBERTO DOMINGUES. Bragado, 29 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVERA JOSE y DAVERAN ELVIRA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ALICIA CANONICO y CLAUDIO VALENCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALLA VALLE DELIA ELSA. La Plata, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA ANGELA REAL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR JOSE VELASCO. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL VIGO. La Plata, noviembre de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MACCHIA. La Plata, noviembre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORONA MARIA CASILDA. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151, 2do. piso, Sector B de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBORNOZ MARÍA ÁNGELA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARDELLA NORMA BEATRIZ y BATTAGLIA PABLO. Junín, noviembre de 2024. Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña FORZANO RAMONA EMMA. Junín, 05/11/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PETRONILA ESTELA ARISTIMUÑO, con DNI F 1.772.102. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRANDE. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR PALADINI, DNI 4.255.047 y OLGA SUSANA NEDBAYLO, DNI 3.897.846. Brandsen, noviembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO TARANTINO. En la ciudad de La Plata. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA LUCIA LOMELINO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO BERRUTTI y LUCIA CARREÑO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULOGIO ALBERTO MONGE. San Justo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO SAUCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ELSA ESTEVES DO REGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GERACITANO, DNI N° 93.365.202. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MERCEDES OLGA CERDA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO GASPAS INSIARTE, DNI N° 23.960.682. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA BEATRIZ PATARCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES LIARTE RIOL. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de CHILENO MARTIN, DNI 5.400.675, Florencio Varela, 24 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIA CARMEN YEDRO; JOSE ROSARIO ROSALES y CARLOS DANIEL ROSALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIRGILIO RUIZ DIAZ. Quilmes, 2024. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERON BETIANA SOLEDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Depto Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JAIME BERGAS, LE N° 1.543.661, para que se presenten en autos y hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAPRIOTTI y EMILIA PAULA GASPASINI. San Justo, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DE VINCENTIS PEDRO OSVALDO. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO HONORIO VIDELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ANGELICA CASTAGNOLA e IRMA ROSA GERARDI. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VALIENTE STELLA MARIS. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO ARMANDO SEVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE AGUSTIN IUDICE. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULEMA ENCARNACION NIVEYRO y VICTOR HUGO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA DELIA MIGONE. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA NOVISKI, DNI Nro. 13.888.344, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial), en los autos "Noviski Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 110870. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YANINA GISELE MARIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBOZA OGUARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA MERCEDES DEL CARMEN; VARGAS MARIA DEL CARMEN; VARGAS ANDRES ISMAEL y VARGAS ANDRES ABENAMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BULACIO ANTENOR ISAAC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GROSSO ALEJO FRANCISCO. Mercedes (B), noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORINI NESTOR ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MOISES VELASQUEZ VALDERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andres de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO HECTOR OSCAR. San Andrés de Giles, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES DOMINGA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIS GENOVEVA HERRERA, en los autos "Herrera Iris Genoveva s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 7 de noviembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 12 Lomas de Zamora a cargo del Dr. Martinez José Ignacio -Juez- sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón 1828, Banfield, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Icanamorta Vicente s/Sucesion Ab Intestato", Expte. N° 36185, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA SILVIA ICANAMORTA y CARLOS ALBERTO ICANAMORTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GALVAN MARGARITA ELVIRA. Marcos Paz, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CREDITINO ANTONIO y MARIA ANTONIA RAIMONDO y/o MARIA RAIMONDO y/o MARIA ANTONIETTA FRANCESCHINA RAIMONDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JOSE RUIZ, en los autos "Katz Margarita y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA BEATRIZ AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA KATZ, en los autos "Katz Margarita y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICELE JESUS Y MARIA GUALANO. Lomas de Zamora. Tejada Pablo Esteban. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARGOTE SILVIA EDIT, a efectos de que se presenten a estar a derecho. Dolores, noviembre 6 de 2024. Fdo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA VIJIDE. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO RAMON DE JESUS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FRANCISCA IGARZABAL. Lomas de Zamora, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TABORDA ROBERTO HUGO, DNI N° 13.156.240, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ HORACIO JAVIER. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO GOROSTIAGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA AVELINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Cornejo, Ernesto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JP-20831-2024 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO DOMINGO CORNEJO. Ayacucho, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ENRIQUE GOROSTIAGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores sito en calle Belgrano 141 Planta Alta 2do piso, a cargo del Dr. Marcos Val, en autos caratulados: Número: 75093 "Fernandez Carlos Americo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos FERNANDEZ CARLOS AMERICO, DNI 5.382.453. Dolores, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL PABLO INSAURRALDE. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ESTELA MARIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DARIO URRUTIA, DNI 21.544.270. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA ANA PIAMONTI, con DNI F 1.747.846. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MOSZENBERG ABRAHAM, para que en dicho termino se presentes a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Plata. Hector Lujan Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIVES. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada -Juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora-, sito en camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pena Arnaldo Julio y Otro s/Sucesion Ab-Intestato", Expte 116421/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNALDO JULIO PENA y ELENA LOPEZ. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVERTE MARIA CLARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANDRO NORMANDI PINTO y de MARÍA HAYDEE ZANETTI. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERMEJO, DNI 1.473.638. Brandsen, 7 de noviembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATEO ABEL SANTALUCIA y/o MATEO ABEL SANTA LUCIA. Morón, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA LIDIA BOIMVAISER. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SALOM. Morón. Firmado digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen a cargo del Juez Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Altube Vanesa María cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL CASTRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.), en los autos caratulados "Castro Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 101646. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO FELLER. Henderson, 31 de octubre de 2024. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Vidal, Juan y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4073-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIDAL, LE 1.011.971 y MARIA LUJAN LOAISA, LC 2.848.952. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio Nro. 54 de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUCART NORBERTO JESÚS, DNI 5.044.966. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMOS MEXIA, DNI. 20.601.406, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Ramos Mexia, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-4130-2017. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANCHEZ MARTA AGUEDA. Pehuajó, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SADAUSKAS JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, autos: "CASTRO HUGO RICARDO s/Sucesion Ab-Intestato". Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, 1° de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de LEONARDA BLANCO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, (Art. 2340 CCyC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPC).

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, declárase abierto el Juicio Sucesorio de MARTA ISABEL CASTELLI, DNI 14.932.546, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NESTOR JORGE. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS ALBERTO. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDOZO NESTOR. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO HECTOR FEDERICO, DNI 23.421.474. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ISLA JUAN CRUZ y DE COLUCIGNO NILDA ALICIA. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAFALCE MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de noviembre de 2024. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGRA MARTA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de noviembre de 2024. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGUIJO OFELIA JULIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAN MARTIN MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALDI RODOLFO HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIZTIMUÑO ELSA. Mercedes, 17 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDOZO MARIO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE LIBANO ELORRIETA OMAR ABELARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN EDUARDO NATERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FURNARI CARMELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS CARLOS CANO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOROZTIAGA ELOY ALBERTO. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO ANTONIO KELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GREGORIO RIQUELME. General San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDICI MARIA ELENA (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GIANNONE y EDUARDO SERAZIN. General San Martín, noviembre de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR PABLO INSUA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA BLAY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CATALINO RAUL BAEZ ESCOBAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DOMINGA PETRONA AGUILERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELA JUANA NOE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HANDRIZH ROSA. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Laborde Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 27976-SM-27976-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABORDE ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mansilla Adelina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36493-2024 - SM-36493-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA ADELINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de noviembre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA ADELA SUSANA. Gral. San Martín, noviembre de 2024. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Unica de Azul cita y emplaza portreinta dias, a herederos y acreedores de FARIAS NIMIA ANGÉLICA, DNI F 1.379.766. Azul, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a cargo de las Dras. Marianella Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. 101 N° 1753 piso 6° San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados

"Soldati, Salvador Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM 31.786/2024. 76.665, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SALVADOR PABLO SOLDATI. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Zelaya Jose Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Causa Nro. 76751 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE ROBERTO ZELAYA. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ NIEVES DE RODRIGUEZ ERMITAS; RODRIGUEZ MANUEL MARIA y RODRIGUEZ JESUS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don GUGLIELMETTI JORGE LEOPOLDO, DNI 5.371.093. Benito Juárez, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOLSA ALFREDO HUGO. San Martín. 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ALFREDO GANIN, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Sosa Sergio Facundo s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 73191 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA SERGIO FACUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). San Martín, 5 de noviembre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERRO MARIA ESTER y TOLEDO ANTONIO LUIS. General San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE RAQUEL PATRICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS URQUIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILLETTA MAURO GABRIEL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDERIU CARLOS JOSE y de CONTENTO ELISA BEATRIZ. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NESTOR. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS FACUNDO PEDRO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE VICTOR HUGO. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moren-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELVA POLITI, DNI F 2.541.522. Moreno, 6 de noviembre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO MARIANO SAUCEDO, DNI 17.903.569. Moreno, 6 de noviembre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON AREVALO, DNI M 4.774.515, PABLO LAURENTINO AREVALO, DNI M 1.891.115, MARIA BLACIA RIOS, DNI M 3.027.585. Moreno, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de NILDA HAYDEE GALIANO, LC 6.505.335. Moreno, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL SAAVEDRA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PRIMITIVO ROMERO. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGUEIRO ALICIA MARIA Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARIO IRINEO QUIROS, DNI M 5.584.648 y NORMA GLADYS ESCOBAR, DNI F 2.327.438. Moreno, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RAÚL CAPDEVILA. Avellaneda, 30 de setiembre de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ELIDA ATENCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti -Magistrado Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGNELLO EDGARDO MARIO. Necochea.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARBALLO SANTIAGO FRANCISCO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FRANCISCO DANIEL GERVASIO, DNI Nro. 7.793.156. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIARO ZIMMERMANN CRISTINA STELLA MARIS. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CHIARELLA DOMINGO y RAELE NORMA SUSANA, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO BERTHOLET. Las Flores, 8 de noviembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ EDUARDO OMAR, DNI 11.129.069. Quilmes, noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATTILO LUIS. Quilmes, noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL PRADO. General Pinto, 6 de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PERRE, DNI 94.095.181. Quilmes, noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DAMBOLENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIA CELIA VALENZUELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de octubre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO NESTOR LOBBE. San Pedro, 5 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña KRIVONOS ROSA MAGDALENA. San Pedro, 5 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BESSONE RUBEN DARIO. Capitán Sarmiento, 31 de octubre 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORETTI GINO JUAN. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de SARA MARÍA ROMERO. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA VILLAVICENCIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata emplaza a los herederos del Dr. HORACIO RODOLFO COTTI DE LA LASTRA, para que en término de 5 días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en autos "Mamani Eduardo Rufino s/Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado. La Plata, octubre de 2024.

nov. 12 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO JULIO CESAR. La Plata, 7 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO RAUL PANNELLA, DNI 08.111.860. Tres Arroyos, 1°de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLERO ALICIA BEATRIZ, DNI 10.647.552. Tres Arroyos, 6 de Noviembre de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ISABEL YOLANDA ORTEGA y VICTOR MARIO CASTELLON MONTAÑO y procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 31 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Ferreyra Hilda Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73436-23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA MERCEDES FERREYRA, DNI F 4.741.710. Dolores, noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE RUBEN LAURO GOBBATO. San Pedro (B), 7 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBINA MARIANO GUILLERMO, DNI M 5.336.137 y COVATTI EVELIA ELSA, DNI F 3.835.852. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER JORGE EDUARDO LUJAN, DNI 16.804.020. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA ALTAIR MARZIOTTI, DNI F 3.577.811.

nov. 12 v. nov. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldito”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica